TOMO 122 Montevideo, Sábado 7 de Marzo de 1936 Núm. 8363

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga presupuesto a la Administración General de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1936.—Núm. 17169|936.

Vista la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, a efecto de que se le prorrogue su presupuesto general correspondiente al ejercicio 1935, por el mes de Febrero corriente, en razón de encontrarse a estudio el que regirá en el ejercicio 1936;

Atento a las causales invocadas, y a que requerida la aprobación respectiva del Tribunal de Cuentas, éste se expide sin formular observaciones a la prórroga solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por el mes de Febrero del corriente año, el presupuesto general de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, correspondiente al ejercicio 1935.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se sustituye a un Contador de la Comisión Investigadora en las dependencias de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1936.—Núm. 9894|931.

Vista la renuncia formulada por el Contador señor Aurelio Tilve, de la Comisión Investigadora en las dependencias de la Aduana, designada por decreto de fecha 28 de Setiembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acéptase la renuncia de la referencia y desígnase para sustituirlo al señor Horacio J. Fariña.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Resolución. Se suprime un recargo del pliego de condiciones particulares para construcción de obras

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.

Visto: Que la Dirección de Arquitectura solicita por la precedente nota la supresión del 3 % de recargo que establece el artículo 4.° del pliego de condiciones particulares para la construcción de edificios públicos, en virtud de no haberse obtenido resultados prácticos en su aplicación que, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 1.° de Julio de 1932, debía destinarse a la formación de un fondo común para atender los trabajos de conservación, reparación y pequeños arreglos de las obras o edificios por ella construídos;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para suprimir del pliego de condiciones particulares de obras el artículo 4.°.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—JORGE HERRAN.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se encarga a Subinspectores del Registro del Estado Civil las tareas inspectivas de las Oficinas en las Zonas números 2 y 4.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 1832|929.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección del Registro del Estado Civil, relacionados con la gestión de

los Subinspectores señores Fructuoso de Tezanos y José Pérez Vico, respecto a la adjudicación de las zonas donde deben desarrollar sus actividades;

Resultando: Que el señor Subinspector don Fructuoso de Tezanos tiene a su cargo la 4.ª Zona que comprende los Departamentos de Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó y Durazno y que el señor José Pérez Vico, designado Subinspector en sustitución del señor Rodolfo Azarola Gil que desempeñaba la 2.ª Zona que abarca los Departamentos de Florida, Flores, Soriano, Colonia y San José, están conformes en el cambio de zonas;

Considerando: Que existe conveniencia en resolver de conformidad la gestión en vista por los motivos que en ella se invocan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Encárgase de las tareas inspectivas de las oficinas del Estado Civil en las Zonas número 2 y 4 a los señores Subinspectores Fructuoso de Tezanos y José Pérez Vico, respectivamente.

Comuníquese.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se autoriza una permuta de funciones entre empleados del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y del Estudio Auditorio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 346|936.

Vistos estos antecedentes elevados por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, relacionados con la solicitud de los empleados Antonio Moreno y Pedro Ribot sobre permuta de funciones;

Resultando: Que el señor Antonio Moreno es Capataz presupuestado y don Pedro Ribot empleado eventual de aquel Instituto y por razones de enfermedad del primero de los nombrados solicita la permuta de funciones, la que es informada favorablemente por la Comisión Directiva del mismo servicio;

Considerando: Que dada la causal invocada, la conformidad expresa de los interesados y la resolución de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrca, corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la permuta de funciones entre el empleado presupuestado del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica don Antonio Moreno y el empleado a jornal del Estudio Auditorio don Pedro Ribot, con el goce de las asignaciones correspondientes.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se declara que un nombramiento extendido a favor de la señorita Elena Capdeville debe entenderse hecho a nombra de la señorita Agustina Capdeville Carrere.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 3628|928.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, relacionados con la gestión de la señorita Elena Capdeville, Encargada del Pabellón de Sección Niñas de la Plaza de Deportes número 5, de la Capital, la cual solicita rectificación de su nombre y el agregado del apellido materno;

Atento a que la peticionaria acompaña el certificado de nacimiento respectivo y su cédula de identidad número 413.682;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el nombramiento hecho en 12 de Noviembre de 1928 a favor de la señorita Elena Capdeville, para Encargada de la Sección Niñas de la Plaza de Deportes número 5, de la Capital, debe entenderse hecho a favor de la señorita Agustina Capdeville Carrere.

2.° Devuélvase por Secretaría a la señorita Capdeville Carrere su cédula de identidad agregada a estos antecedentes.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se designan los campeones nacional de remo correspondiente al año 1935

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 811|916.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Resultando: Que han resultado vencedores en los campeonatos nacionales de remo, correspondiente al año 1935, las personas que en ella se indican;

Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar campeones nacionales de remo correspondiente al año 1935, a las siguientes personas:

Senior four—Equipo del Montevideo Rowing Club, integado por León Sánchez, Juan A. Dutra, Julio Flebe, stroke Francisco Sunara e Isidoro Alonso.

Senior single Scull—Equipo del Club Nacional de Regatas, integrado por Ismael A. Gil.

Senior pair cars—Equipo del Club Nacional de Regatas, integrado por Baldomero Benquet y Gabriel Benquet.

Senior double scull—Equipo del Club Nacional de Regatas, integrado por Adolfo Reich (hijo) y Guillermo Domínguez Carrera.

Senior eight—Equipo del Montevideo Rowing Club, integrado por Luis E. Piccardo, Juan J. Dubra, Eliseo Valeta, Ricardo Payssé, Ventura Berchesi, Luis Dubra, Federico Brito del Pino, Enrique Cuniettí y Orlando R. Pisani.

2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se dispone el acrecimiento de pensión a favor de las señoritas Eloísa y Amalia Miranda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 295|936.

Vista la gestión promovida por las señoritas Eloísa y Amalia Miranda, solicitando acrecimiento de la pensión que perciben por gracia especial, de acuerdo con la ley de 15 de Julio de 1896;

Resultando: Que dicha pensión era de $ 840.00 anuales y la gozaban las peticionarias conjuntamente con su hermana Celia Miranda, fallecida el día 28 de Diciembre de 1933 en esta Capital, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar el acrecimiento que se solicita, en la forma establecida por la ley 7 de Febrero de 1925, en su artículo 43;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que las señoritas Eloísa y Amalia Miranda tienen derecho a disfrutar por el concepto expresado en la parte expositiva de esta resolución, de una asignación de $ 653.33 anuales, la que les será liquidada desde la fecha del fallecimiento de su precitada hermana doña Celia Miranda y con imputación al rubro respectivo, de acuerdo con el artículo 5.° de la ley de 31 de Enero de 1935 y demás descuentos legales.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se acepta propuesta para construcción del edificio de la escuela número 23 rural de Valle Edén (Tacuarembó).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 1274|908.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de construcción del edificio de la escuela número 23 rural de Valle Edén (Departamento de Tacuarembó);

Resultando: Que al primer llamado a licitación pública se han presentado las siguientes propuestas:

N.° 1, señor Angel de Pizzol por	$ 9.223 74
N.° 2, señor Albino Zecchi por	" 13.334 —
N.° 3, señor Vicente Massutti por	" 12.265 55
N.° 4, señor Eduardo Gadola por	" 10.886 59

Atento a que la Dirección de Arquitectura manifiesta que la propuesta más conveniente es la perteneciente al señor Angel de Pizzol, agregando que en caso de aceptarse corresponde autorizar las sumas de $ 600.00 para gastos de Sobrestante y $ 250.00 para gastos de inspección;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal manifiesta su conformidad a la aceptación de la propuesta expresada, señalando el rubro destinado a atender la erogación que estas obras demandan;

De acuerdo con la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Angel de Pizzol, quien se compromete a llevar a cabo las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 23 de Valle Edén, Departamento doe Tacuarembó, por la suma de $ 9.223.74, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar las sumas de $ 600.00 para gastos de Sobrestante y de $ 250.00 para gastos de inspección.

3.° La suma de $ 10.073.74, importe total de lo autorizado por esta resolución se imputará a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1928, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.

4.° Los pagos serán efectuados directamente al contratista por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, contra la entrega de los certificados respectivos que expedirá la Dirección de Arquitectura a medida que se efectúen las obras y debiendo el Consejo comunicar a esta oficina la fecha de la oportunidad de iniciar los trabajos, de acuerdo con sus disponibilidades de numerario para hacer frente al pago de los certificados que expida por obras realizadas.

5.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción del edificio de la escuela número 16 rural de Sarandí de Cuchilla Navarro (Río Negro).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 2865|919.

Vistos y resultando: Que por resolución de 11 de Octubre de 1935 y por la causal en ella expresada fueron desestimadas las propuestas recibidas en el primer llamado a licitación pública para las obras de construcción del edificio de la escuela número 16 rural de Sarandí de Cuchilla Navarro, Departamento de Río Negro, disponiéndose se procediera a efectuar un nuevo llamado;

Resultando: Que verificado éste se presentaron los siguientes propuestas:

N.° 1, de los señores Marchesoni y Boezio:

Solución A por	$	9.421 83
Variante B por	"	11.037 35

N.° 2, señor Pedro H. Tournier:

Solución A por	$	14.036 74
Variante B por	"	16.584 21

N.° 3, señor Vicente Nassutti:

Solución A por	"	10.417 56
Variante B por	"	12.725 19

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la perteneciente a los señores Marchesoni y Boezio, en su variante B por ser la más conveniente, así como también se autoricen las sumas de $ 800.00 para sueldos de Sobrentante y de $ 240.00 para gastos de inspección;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal manifiesta su conformidad a la aceptación de la propuesta expresada, señalando el rubro destinado a atender la erogación que dichos trabajos significan;

De acuerdo con la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta de los señores Marchesoni y Boezio, variante B, quienes se comprormenten a efectuar las obras de construcción del edificio de la escuela número 16 rural de Sarandí, Cuchilla Navarro (Departamento de Río Negro), por la suma de $ 11.037.35, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar las sumas de $ 800.00 para sueldos de Sobrestante y de $ 240.00 para gastos de inspección.

3.° La suma de $ 12.077.35, importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.

4.° Los pagos serán efectuados directamente al contratista por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra la entrega de los certificados respectivos que expedirá la Dirección de Arquitectura a medida que se efectúen las obras y debiendo el Consejo comunicar a esta oficina la fecha de la oportunidad de iniciar los trabajos, de acuerdo con sus disponibilidades de numerario para hacer frente al pago de los certificados que expida por obras realizadas.

5.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se acepta una propuesta para efectuar reparaciones en la escuela de 2.° grado número 104 de Santa Lucía.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 1616|927.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el segundo llamado a licitación pública, efectuado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para las obras de reparación a efectuarse en el edificio ocupado por la escuela de 2.° grado número 104 de Santa Lucía;

Resultando: Que a dicho llamado se han presentado las siguientes propuestas:

N.° 1, señor José D. Cortellari por........	$	984 63
N.° 2, señor Pablo Stelardo por	"	1.356 30

Atento a que dicha Dirección manifiesta que la propuesta más conveniente para los intereses del Estado es la número 1, del señor José D. Cortellari, agregando que en caso de ser aceptada corresponde autorizar la suma de $ 40.00 para gastos de inspección;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable y a que propone los rubros con que se atenderá la erogación que estas obras significan;

De acuerdo con la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor José D. Cortellari, quien se compromete a efectuar las obras de reparaciones en el local de la escuela de 2.° grado número 104 de Santa Lucía por la suma de $ 984.63, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar la suma de $ 40.00 para gastos de inspección.

3.° La suma de $ 1.024.63, total de lo autorizado por esta resolución se imputará en la siguiente forma: $ 461.81 al sobrante de lo votado para "Imprevistos" al construirse el mismo edificio y el resto, o sean $ 562.82 al saldo de la partida votada con idéntico destino al construirse el local para la escuela número 47 de 2.° grado de Estación Rodríguez, Departamento de San José.

4.° Comuníquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara pensionista a doña Ernestina Esther Dina Rodríguez Tolosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 2887|935.

Resultando de los informes producidos que doña Ernestina Esther Dina Rodríguez Tolosa se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 30 de la ley número 2910 del 14 de Octubre de 1904 y el 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija natural del ex por-

tero de la Dirección de Impuestos Internos don Plinio Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Ernestina Esther Dina Rodríguez Tolosa pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Dolores Cardoso de Huelmo e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 3007|935.

Resultando de los informes producidos que doña María Dolores Cardoso de Huelmo y sus hijos Juan Laudemir, Elvio Fidel y Diosma Pura Huelmo Cardoso se halla comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Juan Ramón Huelmo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña María Dolores Cardoso de Huelmo y sus hijos Juan Laudemir, Elvio Fidel y Diosma Pura Huelmo Cardoso pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Aída Rosa Casella de Machín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 3010|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Aída Rosa Casella de Machín se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empelado de la Dirección de Saneamiento don Juan Angel Machín,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Aída Rosa Casella de Machín pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Malvina Eustaquia Machado de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 3035|935.

Resultando de los informes producidos que doña Malvina Eustaquia Machado de Rodríguez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Eleuterio Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Malvina Eustaquia Machado de Rodríguez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Margarita Cifani de Castella Soler e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 3032|935.

Resultando de los informes producidos que doña Margarita Cifani de Castella Soler y los menores Gabriel Alfonso y Edgardo Castella Soler se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Caja de Servicios Públicos, don Gabriel Castella Soler,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Margarita Cifani de Castella Soler y menores Gabriel Alfonso y Edgardo Castella Soler pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara pensionistas a doña Hermandina Ferreira de Carbalho e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 3003|935.

Resultando de los informes producidos que doña Hermandina Ferreira de Carbalho y sus hijos José Amelio, Celeste y Nelli Carbalho se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Maurite R. de Carbalho,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Hermandina Ferreira de Carbalho y sus hijos José Amelio, Celeste y Nelli Carbalho pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Sixta D. Chorruarin de Benítez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 3061|935.

Resultando de los informes producidos que doña Sixta D. Chorraurin de Benítez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado del Municipio de Montevideo don León Benítez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Sixta D. Chorruarin de Benítez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Blanca González de Elosegui

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1935.—Núm. 3001|925.

Resultando de los informes producidos que doña Blanca González de Elosegui se halla comprendida en lo dispuesto

por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Cámara de Representantes don José Elosegui,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Blanca González de Elosegui pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Adelina Lemos de Coelho e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 2681|935.

Resultando de los informes producidos que doña Adelina Lemos de Coelho y su hija Francia Margot Coelho se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Arturo Coelho,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Adelina Lemos de Coelho y su hija Francia Margot Coelho pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 2.207.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara que doña Florinda Cuña tiene derecho al cobro de pensiones atrasadas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 428|935.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación en su informe de fecha 27 de Noviembre de 1935, en el expediente de pensión de doña Florinda Cuña, a efecto de que se modifique la S|R. de fecha 8 de Noviembre de 1935, por la cual se manda pagar las pensiones atrasadas que corresponden;
Resultando: Que en la referida resolución se ordenó dicho pago, teniendo en cuenta el informe de la mencionada Cantaduría General de fecha 5 de Octubre de 1934;
Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Agosto del año en curso, fueron variadas las condiciones para la realización de los pagos de esa naturaleza;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la S|R. de fecha 8 de Noviembre de 1935, declarando que doña Florinda Cuña tiene derecho al cobro de las pensiones atrasadas que importan la suma de pesos 1.836.90, que la Contaduría General de la Nación imputará a la ley 9 de Noviembre 1934, artículo 10, más la suma de $ 38.00 correspondientes a las pensiones del año 1934, con cargo a ejercicios anteriores de la planilla de diversos créditos.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Emilia Praderi de Yannicelli e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3095|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Emilia Praderi de Yannicelli y sus hijos Emilia Josefa, María Teresa, Matilde Rosa, Eduardo Carlos Alberto, Delia Beghemunda Yannicelli, pensionestas civiles por S|D, de fecha 3 de Mayo de 1932, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 28, 209 y 63, inciso 2.° de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber justificado servicios prestados por el causante don Ricardo Ecio Yannicelli, hasta el 30 de Junio de 1898 amparado por la Caja de Servicios Públicos y en la Dirección de Impuestos Internos de Agosto de 1905 hasta el 24 de Febrero de 1907,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados señora Emilia Praderi de Yannicelli y sus hijos Emilia Josefa, María Teresa, Matilde Rosa, Eduardo Carlos Alberto, Delia Beghemunda Yannicello, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.641.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 4.68 por los servicios amparados al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Enriqueta Cohe de Usera Bermúdez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3059|935.

Resultando de los informes producidos que doña Enriqueta Cohe de Usera Bermúdez y sus hijas María Julia, Raquel Beatriz, Susana Martha y Enriqueta Carmen Usera Bermúdez se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado del Banco de la República don José Usera Bermúdez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Enriqueta Cohe de Usera Bermúdez y sus hijas María Julia, Raquel Beatriz, Susana Martha y Enriqueta Carmen Usera Bermúdez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.243.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se modifica la pensión de doña Carmen Hortencia Etcheverry y hermanas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3069|935.

Resultando de los informes producidos que doña Carmen Hortencia, María Alicia y María Sara Etcheverry, pensionistas civiles por S|D. de fecha 21 de Agosto de 1934, se hallan compredidas en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado los servicios del causante don Norberto Etcheverry, hasta el 15 de Setiembre de 1910 amparados por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas doña Carmen, Hortencia, María Alicia y María Sara Etcheverry tienen derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 808.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 450.12 anuales, por los servicios amparados por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Raquel Anelli de Sabini

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3065|935.

Resultando de los informes producidos que doña Raquel Anelli de Sabini se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Capataz de la Administración Nacional de Puertos don Francisco Sabini,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Raquel Anelli de Sabini pensionista civil con derecho a una asignación de $ 657.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se modifica una jubilación al solo efecto de regularizar un pago de haberes a la pensionista doña Tomasa Gianoli de Odera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 922|935.

Vista la gestión iniciada por doña Tomasa Gianoli de Odera y sus hijos Elida D., Horfilia Inés y Juan A. Odera, pensionistas civiles por S|D. de fecha 9 de Junio de 1933, a efecto de que se les liquide los haberes devengados por el causante de la pensión de que disfrutan don Inocencio Odera, fallecido el 14 de Enero de 1933, durante el período de tramitación de su reforma de cédula de jubilado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 28 de Julio de 1931, declarando que el ex jubilado civil don Inocencio Odera tuvo derecho a reformar la cédula de jubilado con una nueva asignación anual de $ 611.70, al solo efecto de regularizar el pago de haberes que les corresponde percibir a doña Tomasa Gianoli de Odera y sus hijos Elida D., Horfilia Inés y Juan A. Dodera, por el período comprendido entre el 11 de Noviembre de 1931 y 14 de Enero de 1933, asignación que queda sujeta a los descuentos legales, y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Cándida Montero de Freire

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 2568|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Cándida Montero de Freire y sus hijas Francisca y Elisa Freire a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de madre viuda y hermanas solteras del ex Secretario de la Oficina Electoral de Montevideo don José Bernardo Freire, fallecido en el ejercicio de su cargo el 12 de Julio de 1933;

Atento a que según se comprueba en estos obrados, la mencionada señora Cándida Montero de Freire se halla amparada por lo dispuesto en el artículo 42, apartado 1.° de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que con respecto al derecho que pueda corresponder a las hermanas solteras del causante señoritas Francisca y Elisa Freire se hace necesaria ampliar esta información,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar a la expresada señora Cándida Montero de Freire pensionista civil con derecho a una asignación de $ 484.42 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 454.00 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 171.00 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 140.58 anuales desde Febrero de 1934 por los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

2.° En cuanto al derecho que pueda corresponder a sus hermanas solteras del causante vuelvan estos antecedentes para la resolución que corresponda.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Marcela Huet de Alonso e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3060|935.

Resultando de los informes producidos que doña Marcela Huet de Alonso y sus hijas Dora y Sara Alonso se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex Encuadernador del Archivo General de la Nación don Martiniano Alonso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Marcela Huet de Alonso y sus hijas Dora y Sara Alonso pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 441.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 322.44 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Isabel Espinosa de Ballefín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 2542|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Isabel Espinosa de Ballefín y sus hijas Estela y Zulema Ballefín Espinosa a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de madre viuda y hermanas solteras, respectivamente, del ex Agrónomo Regional de la Dirección de Agronomía don Felipe Ballefín Espinosa, fallecido en el desempeño de su cargo el día 16 de Enero de 1933;

Atento a que según se comprueba en estos antecedentes la mencionada señora Isabel Espinosa de Ballefín se halla amparada por lo dispuesto en el artículo 42, apartado 1.° de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que con respecto al derecho que pueda corresponder a las hermanas solteras del causante, señoritas Estela y Zulema Ballefín Espinosa, se hace necesario ampliar esta información,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar a la referida señora Isabel Espinosa de Ballefín pensionista civil con derecho a una asignación de $ 422.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.° En cuanto al derecho que pueda corresponder a las hermanas solteras del causante, vuelvan estos antecedentes para la resolución que corresponda.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 22 de Febrero de 1936.

1—Decreto. Nómbrase Agregado Militar de la Legación de la República en Francia al señor Mayor de Artillería, don Carlos de Anda, y se expide una orden de pago a su favor por $ 300.00 en concepto de viático.

2—Decreto. Nómbrase Profesor adjunto de la Escuela Superior de Guerra al señor Mayor don Juan Carlos Villar. (Carpeta 691|936).

3—Resolución. Aceptando la renuncia presentada por el señor Jorge Payssé Reyes del cargo de Oficial 10.º, Radiotelegrafista de 3.a clase de la Dirección de Comunicaciones. (Carpeta 35|936).

4—Decreto. Nómbrase en el ítem 3.13 Inspección General de Marina y sus dependencias Auxiliar 3.o (chauffeur del Servicio Oceánográfico y Pesca) al actual chauffeur de la planilla de "Disponibilidad" señor Alfredo Zuffo, para prestar servicios en el ítem 10.21 Caja de Pensiones Militares a los actuales funcionarios de la planilla de "Disponibilidad": Inspector señor Alberto Fosemalle y Auxiliar señor Hugo Borda. (Carpeta 544|936).

5—Resolución. Concediendo la revalidación solicitada por la Intendencia General del Ejército y la Marina, para continuar atendiendo por el ejercicio 1936, la compra de pan, anado, leche, vino, etc., (Carpeta 3880|935).

6—Resolución. Que por Secretaría se incluya en el presupuesto de este Ministerio desde el mes de Enero del corriente año el importe de la la asignación de rancho que en metálico deben percibir los soldados Brito Solaides P. Da Terra y Cirilo Ariosi Techera. (Carpeta 659|936).

7—Decreto. Modificando el decreto de fecha 31 de Enero último, en la parte que se refiere a la designación de funcionarios en la "División de los Servicios de Radiocomunicaciones" de la Dirección General de Comunicaciones — Item N.o 3.07 del Presupuesto General de Gastos. (Carpeta 35|936).

8—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 2.625.36, importe de la 61.a cuota de la Hipoteca Urbana 416 serie "T" que grava el edificio que ocupa este Ministerio.

9—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por $ 175.00 para atender gastos ocasionados con motivo de los festejos realizados en homenaje a la aviadora Jean Batten. (Carpeta 3549|935).

10—Resolución. Se expide una orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional por $ 8.62 como importe complementario de la expedida con fecha 5 de Febrero en curso, destinada a solventar los gastos de la Delegación para atender la devolución recíproca de los prisioneros de guerra de Bolivia y Paraguay.

11—Resolución. Autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina. para reforzar diversos rubros. (Carpeta 682|936).

12—Resolución. Aceptar la renuncia que del cargo de Radiotelegrafista de 2.a clase de la Estación Radiotelegráfica de Paso de los Toros, de H) Estaciones del Interior de la Divisió. de los Servicios de Radiocomunicaciones del ítem 3.07, Dirección General de Comunicaciones presenta el señor Juan Carlos Ferreira. (Carpeta 599|936).

13—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por pesos 25.000.00 para abonar la compra de ganado, pan, etc. (Carpeta 684|936).

14—Resolución. Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente Coronel Máximo A. Rodríguez pesos 224.25 por retenciones de medios sueldos y medias compensaciones, como asimismo deberá aumentar a favor del nombrado Jefe en la planilla complementaria por Diciembre de 1935 $ 2.070.00. (Carpeta 3719|934).

15—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 6.67 destinada a abonar el importe de un día de alquiler por el local que ocupa el Instituto Geográfico Militar. (Carp. 645|936)

16—Decreto. Declárase disueltas las Brigadas Independientes de Caballería números 1 y 2 y cesan en sus cargos de Jefes de las mismas los señores Coroneles don Serafín Martínez y don David M. Colombo y de Jefes de Estado Mayor de las mismas a los señores Tenientes Coroneles don Omar Buzó y don Cipriano Olivera, respectivamente.

17—Decreto. Establécese la antigüedad del 1.o de Enero de 1936 para los nombramientos efectuados por decreto de fecha 24 del mismo mes, en cuanto guarda relación con las designaciones de los señores Agosto Fabregat y estudiante de medicina Carlos M. Berinduague. (Carpeta 632|936).

18—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército, por $ 28.33 para atender el pago de las copias de los planos departamentales de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha.

19—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 16.20, destinada a atender los gastos de transporte de dos motocicletas, recientemente adquiridas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 28 de Febrero de 1936.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican.

1—Al señor Isidoro Di Pasca (jubilación) con una asignación de $ 720.00 anuales. (Carpeta 478|936).

2—Al señor José López Fernández (jubilación), con una asignación de pesos 495.06, anuales. (Carpeta 495|936).

3—Al señor Juan V. Alves (jubilación), con una asignación de $ 245.25, anuales. (Carpeta 489|936).

4—Al señor Felipe Cuomo (jubilación), con una asignación de $ 1.116.00 anuales. (Carpeta 490|936).

5—A la señora María Viñas Campomar de D'Andrea (jubilación), con una asignación de $ 332.83 anuales. (Carpeta número 494|936).

6—A la señora Griselda Vázquez de Varceló (jubilación), con una asignación de $ 362.11 anuales. (Carpeta 422|936).

7—Al señor Raggio Melvert (jubilación), con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta 488|936).

8—Al señor S. Arrue (jubilación), con una asignación de $ 2.310.00 anuales (Carpeta 479|936).

9—Al señor Esteban Suárez (jubilación), con una asignación de $ 532.89 anuales. (Carpeta 447|936).

10—Al señor Dionisio Coronel (jubilación), con una asignación de $ 528.12 anuales. (Carpeta 480|936).

11—Al señor Juan María Barreto (jubilación), con una asignación de $ 448.99 anuales. (Carpeta 492|936).

12—Al señor Federico Fischer (jubilación), con una asignación de $ 140.35 anuales. (Carpeta 446|936).

13—A la señora Sara Pérez de Otero (pensión graciable), con una asignación de $ 1.431.25 anuales. (Carpeta número 2756|935).

14—A la señora Catalina Martino de Pedrana e hijos (pensión), con una asignación de $ 147.03 anuales. (Carpeta número 493|936).

15—A la señora Eudoxia Cabrera de Taque e hija (pensión, con una asignación de $ 801.90 anuales. (Carpeta 482|936).

16—A la señora Catalina Casavalle de Gloria e hijos (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 484|936).

17—A la señora Paulina Hiriart de Boecar e hijos (pensión), con una asignación de $ 484.81 anuales. (Carpeta número 1107|931).

18—A la señora Ana Chelle de Palacios e hija (pensión), con una asignación de $ 209.40 anuales. (Carpeta 491|936).

19—A la señora Ema Repetto de Caracciolo (pensión), con una asignación de $ 432.41 anuales. (Carpeta 461|936).

20—Al señor Emilio Félix que tiene derecho al goce de su jubilación otorgada el 14 de Noviembre de 1933, desde la fecha de su cese y al amparo del artículo 19, ley 7896, Febrero de 1925. (Carpeta número 2704|935).

21—Al señor Andrés Prado López (renovación de cédula), con una asignación de $ 778.93 anuales. (Carpeta 449|936).

22—Al señor Hipólito Juan J. Gadea (renovación de cédula), con una asignación de $ 605.12 anuales. (Carpeta número 482|935).

24—Idem, ídem rechazar las propuestas presentadas para la terminación de las obras del edificio en construcción para sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y se autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para continuar dichas obras por Administración. (Carpeta 257|935).

25—Se nombra Director del Registro General de Traslaciones de Dominio al señor escribano don Federico Carbonell Gutiérrez. (Carpeta 4717|925).

26—Mensaje y proyecto de ley a la asamblea General, otorgando a doña Luciana Rosa de Suárez y a sus hijos Benita y Aparicio Timoteo Suárez, madre e hijos respectivamente, del ex Senador don Juan Pedro Suárez, una pensión graciable de $ 1.800.00 anuales.

27—Mensaje a la Asamblea General relacionado con el estatuto del funcionario a estudio de ese alto Cuerpo.

28—Mensaje al Senado solictando venia respectiva para designar al señor Héctor Ferreira, para desempeñar el cargo de Fiscal Letrado del Departamento de Durazno. (Carpeta 80|936).

29—Se dispone que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y la de Industrias y Trabajo, se gire por partes proporcionanles a favor de la Comisión de la ex Proveeduría de Muebles y Útiles, el importe por suministro de muebles y útiles efectuados al ex Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Carpeta 1917|935).

30—Idem, ídem, que la Contaduría General, proceda a reforzar el rubro "Gastos de oficina" del Museo de Historia Nacional, correspondiente al año 1935,

con el de "Publicaciones, adquisiciones, etc.", del mismo. (Carpeta 717|934).

31—Idem, ídem, ídem, proceda a reforzar por vía de transposición el rubro "Remuneración de sustitutos", de la Facultad de Arquitectura con el de "Remuneración de sustitutos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, correspondiente al ejercicio 1935. (Carpeta número 302|2|932).

32—Idem, ídem, que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, libre las órdenes de pago respectivas a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por el importe de los pasajes de las señoritas Filomena Ulloa y Elisa Menéndez, Directora y Ayudante, de la escuela del "Solar de Artigas", en el Paraguay, con motivo de su estada en esta Capital. (Carpeta número 1050|921).

33—Idem, ídem, que la Contaduría General liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el importe de los haberes devengados por la señora Elisa Aguirre de Matonte, maestra de la escuela volante número 77 de Punta Saucede Illescas, (Florida), por concepto de sueldos progresivos correspondientes a los ejercicios 1932-933. (Carpeta 3224|925).

34—Idem, ídem, ídem, para que liquide a favor del mismo Consejo el importe de los haberes devengados por la señora María Umpiérrez de Britos, Directora de la escuela número 92, rural de Canelones. por concepto de sueldos progresivos correspondientes al ejercicio de 1934. (Carpeta 240|936).

35—Se aprueban los estatutos de la "Iglesia Evangélica Valdense de Nueva Valdense" y se le concede la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3198|935).

36—Se autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para reforzar por vía de transposición el rubro "Impresos y útiles" de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, con el remanente que arrojan los rubros "Luz y fuerza motriz", "Limpieza", Custodia y varios" de la misma planilla, a la vez se refuerzan rubros, diversos del Instituto de Pensiones a la Vejez y de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. (Carpeta 1346|935).

37—Idem, ídem, a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma necesaria en las obras de impermeabilización de la azotea del edificio de la escuela número 5 de segundo grado de Rocha. (Carpeta 1410|923).

38 y 39 — Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para descargar de su contabilidad la suma abonada como viático a la ayudante de la escuela "Artigas" en el Paraguay, en virtud de su designación para desempeñar ese empleo. (Carpeta 1050|921).

40—Idem, ídem, a la Biblioteca Nacional, para adquirir nuevas obras de autores extranjeros con destino a su acervo bibliográfico. (Carpeta 172|934).

41—Idem, ídem, a la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para invertir hasta $ 35.00, mensuales en gastos de limpieza, transporte, etc., de sus oficinas y talleres. (Carpeta 955|935).

42—Idem, ídem a la Biblioteca Nacional, para contratar con la Sección Proveeduría y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, la construcción de una estantería para la guarda de libros, etc. (Carpeta 170|927).

43—Se autoriza a la Biblioteca Nacional, para adquirir las obras y material histórico, de los más destacados autores uruguayos para el Instituto Cultural Anglo-Uruguayo de Londres, hasta la cantidad que se indica. (Carpeta 2215|935).

44—Idem, ídem, a la Contaduría General, para transferir a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el interés del dinero depositado en el Banco República, donado por el Patronato de Sordomudos a favor de los Institutos para niños de esa índole. (Carpeta 1087|926).

45 y 46—Se prorroga por seis meses la licencia acordada a la pensionista civil señora Sara Rivera de Fernández, para residir en la República Argentina. (Carpeta 1819|935).

47—Se declara que el nombramiento hecho el 31 de Enero próximo pasado a favor del señor Isidoro Cevedo para Guardián de la plaza de deportes de Canelones, debe entenderse efectuado a favor del señor Isidoro Severo. (Carpeta número 239|936).

48—Idem, ídem, que las Cajas dependientes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, no se hallan sujetas al descuento del 10 o|o que se aplica a las partidas de gastos a que se refiere el inciso 1.o artículo 14 de la ley de Presupuesto de Enero de 1935. (Carpeta 1346|935).

49—Se resuelve que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se gire a favor del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia la cantidad equivalente a 500 dólares, importe de la cuota correspondiente al trimestre Octubre a Diciembre del ejercicio próximo pasado y por concepto de afilación de nuestro país.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Marzo 4 de 1935

Se concede vista por diez días:

"Nuevo sistema de féretros (Féretro-Mianto), de Juan Jarque, acta 3945. (La vista se concede al señor Bernardo Luis Riva, cuya oposición había sido retirada).

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Mar-kon", acta 27146, de Martín Konigsberg.

"Mejora en taco de goma para calzado", de Adalberto Hernández Cid. acta 3717.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

"Elbit", acta 27612, de Guillermo Klimesch.

"Paratone", acta 27623. de Standard Oil Development Co.

"Bepermina", "Tiforal" (dos solicitudes de La Química Industrial Bayer, actas 27622 y 27594.

"Emar", acta 27606, "Digibaine", acta 27654. "Gonofil", acta 27607 (tres solicitudes de Eduardo Márquez Castro y Compañía).

"Prolaka", acta 27550, "Kadolaka", acta 27544, "Lactolate", acta 27547, "Iceberg", acta 27543 (cuatro solicitudes de La Universal S. A. Comercial e Industrial).

"Colargentol", acta 27605, "Uxaforx", acta 27604 (dos solicitudes del señor Cosme de los Santos).

"Flechosal", de César Villegas Berro, acta 27624.

—Pasan a la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica:

"Sistema mejorado de calzoncillos, pijamas, pantalones y demás prendas de vestir que necesitan ajuste en la cintura, denominado sistema Match", de Pizzorno Castro y Compañía (oposición de Lodrón y Mainero).

"El Rancho", transferencia de esta marca de la Compañía Swift, de Montevideo, en favor de la Emery Food Company.

"Maxocler", "Campa", "Campa Tacora", "H. B.", "Duperial", (transferencia de estas cinco marcas de la Imperial Chemical Industries S. A., en favor de las Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial).

"Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto-buques (caso 2 tipo flexible con transmisión a cables), de los señores Jorge Herrán y Ray W. Berdeau (solicitud de prórroga de plazo de planteamiento).

"Cystex", acta 26945, de The Knox Company.

"Llugc", transferencia de esta marca, de Guilda C. Benvenutto y Compañía, en favor de Miguel Agustín Crespi Vidal.

"Néctar", transferencia de esta marca de Moore y Tudor en favor de la "N. V. Blankenheym y Nolet's Distilleerderij.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos. Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios. nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad. nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de dieciséis muebles - archivos con destino a esta oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, Ituzaingó 1467, de 10 a 12, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se realizará el 9 de Marzo próximo, a las 9 horas. — G. Menéndez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1323-v.mz.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de setenta mil kilogramos de alfalfa (70.000), sesenta mil kilogramos de maíz (60.000) y diez mil kilogramos de paja para cama de equinos (10.000), de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 591 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana, avenida 8 de Octubre entre Porvenir y Pan de Azúcar, el día miércoles 11 del mes próximo, a la hora 10, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1936. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.28-1322-v.mz.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 7.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.500 pares de borceguíes color avellana, para atender los consumos reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.5-1502-v.mz.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1375

Llámase a licitación pública para la impresión de la jurisprudencia mensual del Instituto, para el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo y con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 16 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día jueves 12 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Marzo 3 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1503-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el retiro de tierra de tosca del H. Penitenciario.

Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de las propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 7 de Marzo de 1936, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-1330-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un camión - volcadora en perfecto funcionamiento.

Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de las propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 7 de Marzo de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-1331-v.mz.7.

COMISION HONORARIA DEL SERVICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 134
Una máquina rectificadora de émbolos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Mayo para proveerse de una máquina rectificadora de émbolos de motores Diesel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.3-1423-v.mz.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para al provisión de cañerías y accesorios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, 25 de Mayo 409, el día 26 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.2-1379-v.mz.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de 190.000 (ciento noventa mil) kilogramos, aproximadamente, de cebada de pedigree maquinada envasada en bolsas nuevas de cincuenta kilos cada una y depositada en el Depósito Fiscal número 21, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio, calle Buenos Aires número 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de este Servicio hasta el viernes 13 del corriente, a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.6-1535-v.mz.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
PEDIDO DE PRECIO POR ARSENIATO DE PLOMO

Solicítase precios por 6.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con los detalles que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.2-1330-v.mz.16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el lunes 9 de Marzo, a las 8 y 30, cueros: 8 y 40, barraca: 8 y 50, lámparas eléctricas; 9 y 15, ferretería; 9 y 30, paja de escoba. Marzo 16, a las 9, material eléctrico. — Montevideo, Marzo 2 de 1936.
(Cuenta corriente) Mz.5-1501-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Polanco Musso, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2959, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Estudio del Dibujo" (libro), del que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Mz.5-1471-v.mz.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27927
Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"GOLD STRIPE"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1252-v.mz.13.

ACTA N.o 27971
Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TURQUESA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.29-1338-v.mz.17.

ACTA N.o 27698
Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Luis García, Luis Girona y Florentino C. Cortazzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"HEATHER"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$ 7.00 Feb.18-1048-v.mz.7.

ACTA N.o 27974
Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Pirazzi y Compañía, de Offenbach, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1402-v.mz.19.

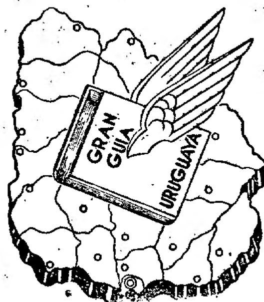
ACTA N.o 27976
Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"LA TECLA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1403-v.mz.19.

ACTA N.o 27948
Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Titanium Pigment Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1187-v.mz.12.

ACTA N.o 27955
Montevideo, Febrero 21 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1400-v.mz.19.

ACTA N.o 27940
Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Sarak Kebyanian y Nechen Ichkhanian, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"AEROPLANO"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1186-v.mz.12.

ACTA N.o 27941
Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
" CABALLITO "

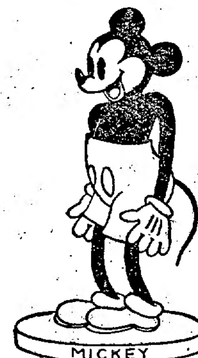


para distinguir artículos de las clases 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1164-v.mz.11.

ACTA N.o 27983
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KAMILLOSEPI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1469-v.mz.21.

ACTA N.o 27984
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"METUVIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1470-v.mz.21.

ACTA N.o 27961
Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



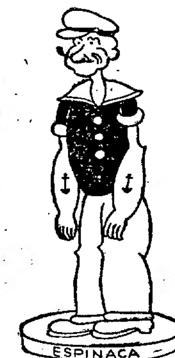
para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1480-v.mz.21.

ACTA N.o 27962
Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1481-v.mz.21.

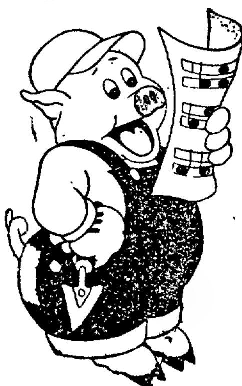
ACTA N.o 27963
Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1482-v.mz.21.

ACTA N.o 27958

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1276-v.mz.13.

ACTA N.o 27959

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1277-v.mz.13.

ACTA N.o 27946

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Concustell y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1253-v.mz.13.

ACTA N.o 27943

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la razón social Low y Bonar Limited, de Dondee, Escocia (Reino Unido de la Gran Bretaña" ha solicitado la renovación de la marca

"LOBONITE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1273-v.mz.13.

ACTA N.o 27945

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALOFENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1274-v.mz.13.

ACTA N.o 27960

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1278-v.mz.13.

ACTA N.o 27942

Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Con esta fecha el señor A. Gordon Firing, en representación de los señores Perry y Co. Limited, de Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"341"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1272-v.mz.13.

ACTA N.o 27964

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. M. Ventimiglia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NERON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1282-v.mz.13.

ACTA N.o 27957

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1281-v.mz.13.

ACTA N.o 27965

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. M. Ventimiglia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TEHERAN



DISTRIBUIDOR
J. M. VENTIMIGLIA
MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1279-v.mz.13.

ACTA N.o 27950

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IBERIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un electrolito para cargar acumuladores y baterías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1251-v.mz.13.

ACTA N.o 27947

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

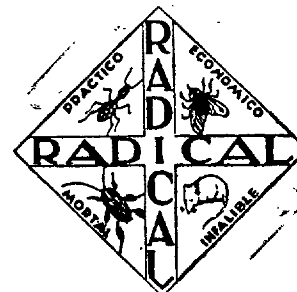


para distinguir artículos de la calse 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1254-v.mz.13.

ACTA N.o 27928

Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1097-v.mz.14.

ACTA N.o 27954

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "A. y M. Smith Limited", establecida en Aberdeen (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"ESTANDARTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pescado salado, ahumado, conservado y en latas para consumo humano). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1358-v.mz.18.

ACTA N.o 27933

Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Delfor Giovannelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



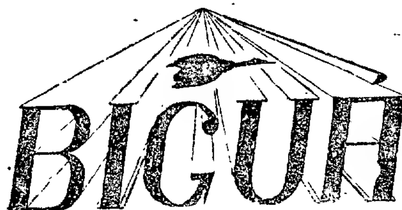
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1088-v.mz 9.

ACTA N.o 27953
Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TEXIDE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1460-v.mz.21.

ACTA N.o 27951
Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SEDAL - TEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1459-v.mz.21.

ACTA N.o 27949
Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (capotes, capas, sacos, impermeables, artículos confeccionados en telas impermeables y confecciones). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.26-1263-v.mz.13.

ACTA N.o 27972
Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Orestes Granese, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ALIVIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1-1454-v.mz.20.

ACTA N.o 27956
Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



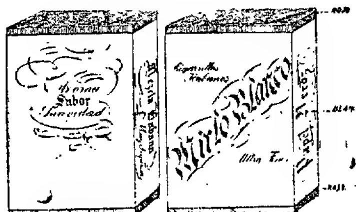
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb 26-1280-v.mz.13.

ACTA N.o 27900
Montevideo, Febrero 2 de 1936. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SALOFENO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1465-v.mz.21.

ACTA N.o 27952
Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AGUA TURINESA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1435-v.mz.20.

ACTA N.o 27844
Montevideo. Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ASCOTT"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1394-v.mz.19

ACTA N.o 27973
Montevideo Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 [illegible]-v.mz.19.

ACTA N.o 27981
Montevideo Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HOGIVAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1467-v.mz.21.

ACTA N.o 27982
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KAMILLOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1468-v.mz.21.

ACTA N.o 27980
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ILIREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1466-v.mz.21.

ACTA N.o 27979
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BU - BI"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1497-v.mz.21.

ACTA N.o 27987
Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha los señores López, Eccher y Compañía, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RUMBA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1498-v.mz.21.

ACTA N.o 27988
Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Proto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RULITO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1499-v.mz.21.

ACTA N.o 28005
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LUTREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1518-v.mz.23.

ACTA N.o 28006
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RHINOSTOP"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.6-1519-v.mz.23.

ACTA N.o 28008
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VEGETALIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.6-1521-v.mz.23.

ACTA N.o 27969
Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1484-v.mz.21.

ACTA N.o 27977
Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Vaisr, STAOI SHR esta fecha el señor Mario Varsi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HURLINGHAM"
"V H"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1496-v.mz.21.

ACTA N.o 27975
Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Garrone, Fortuny y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MENTGIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1494-v.mz.21.

ACTA N.o 27896
Montevideo, Febrero 2 de 1936 — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Lindstroem Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Feb.1[illegible] 106[illegible]-v.mz.7.

ACTA N.o 27968
Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BANTAM"
para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1483-v.mz.21.

ACTA N.o 28007

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VARICOSMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz6-1520-v.mz.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4338

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Yague, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1495-v.mz.27.

ACTA N.o 4339

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joaquín Montané Martí, de Sabadell (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1430-v.mz.26.

ACTA N.o 4335

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Bautista San Martín, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo generador de gas destinado a quemar combustibles mineral, vegetal, residuos de petróleo y de la agricultura y otros materiales combustibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1255-v.mz.19.

ACTA N.o 4334

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Alejandro Sosa Días, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cubierta o carpeta asfáltica armada con tramas textiles destinada a la pavimentación o impermeabilización de techos y paredes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto. V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1256-v.mz.19.

ACTA N.o 4333

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Víctor De Angeli, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cápsulas o cartuchos para escopetas y otras armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1275-v.mz.19.

ACTA N.o 4336

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Ignacio Puig de Ametller, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas carnets, pasaportes y demás documentos de identidad", denominado "Proce-Identik" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb 26-1288-v.mz.19.

ACTA N.o 4326

Montevideo, Febrero de 1936. — Con esta fecha el señor Alberto Rómulo Goar Labrocca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de tafilete de ajuste adaptable a cualquier sombrero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.12-894-v.mz.7.

ACTA N.o 4332

Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema mejorado de calzoncillos, pijamas, pantalones y demás prendas de vestir que necesitan ajuste en la cintura", denominado "Sistema Match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.20-1123-v.mz.16.

ACTA N.o 63[illegible]

Montevideo, Febrero [illegible]4 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de doce años para la "Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites materias grasas, tortas, celulosas, coagulantes y material de relleno en sustitución de la crin vegetal del kapok", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.18-1056-v.mz.13.

ACTA N.o 630

Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo lustrado para coser" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.14-969-v.mz.10.

ACTA N.o 4328

Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Federico Dix, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Extractor de jugos de frutas (citrus)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.12-892-v.mz.7.

ACTA N.o 4330

Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rhein (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento con el aparato correspondiente para la inserción de alambres transversales en máquinas destinadas a fabricar telas metálicas con alambres longitudinales y transversales soldados eléctricamente en sus puntos de cruce", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-1025-v.mz.12.

ACTA N.o 4331

Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby. Mc. Neil y Libby, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio mejorado y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-1014-v.mz.12.

ACTA N.o 4337

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Com. Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase higiénico y económico para productos alimenticios, especialmente azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.29-1[illegible]3-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de herrería con herrajes y vidrios, del Hospital de Clínicas de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril próximo, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — J. Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Mz.6-1517-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de instalación de ascensores en el edificio del Instituto de Higiene Experimental de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 1.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1422-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1 40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1366-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela al aire libre de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 (tres pesos con noventa centésimos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1367-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de conservación del edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de

aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.2-1368-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación y conservación a realizarse en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-142;-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Maldonado, para la construcción de cercos y veredas de la Usina de Purificación de Agua y Depósitos de Distribución de la ciudad de San Carlos.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 24 de Marzo próximo, a las 10 horas, en Montevideo en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Maldonado, en presencia de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deber áexhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos, memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Maldonado, todos los días hábiles a las horas de oficina. En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo, que para depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Maldonado deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1514-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Minas, para la construcción de los cercados de los predios ocupados por el embalse del arroyo San Francisco, la Estación de Depuración de Aguas Servidas y el Depósito de Distribución de la ciudad de Minas.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 23 de Marzo próximo, a las 10 horas, en Montevideo; en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Minas, en la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados.

De acuerdo co lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos, memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Lavalleja, todos los días hábiles a las horas de oficina. En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo que podrán depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras pública, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Minas deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1515-v mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de quinientas toneladas de leña a utilizarse en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1936 — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.2-1356-v.mz.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 687 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 5 de 1936. — La Dirección

$21 60 Feb.13-927-v my.22.

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Noviembre 9 de 1935 — La Dirección.

$16.00 Dic 14-10466-v.mz.25

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelló, Cipriano Nadal Ana R. de Bonifacio Abdón Agradeño, Santiago Ayala Anselmo Aguiar Eduardo Méndez Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre de 1935 — La Dirección

$21 50 Dic 10-10309-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, partiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente — José M. Ruiz, Secretario.

$12.00 Mz.3-1418-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Luis Roberto Tavarez se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso parra desviar en unos trescientos metros el camino vecinal que cruza por sus campos, situado en la 7.a sección judicial, formando callejón con campos de don Francisco Pi Crespo

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Tavarez, siempre que consideren que el desvío proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, febrero de 1936. — La Secretaría.

$1:.00 Feb.18-1058-v.mz.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIAPIANA, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1530, y doña LEDA BALSAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 881-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO CAPITALUCCIO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1416, y doña CARMEN PAGANI, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan L. Cuestas 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 861-v.mz.12.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1936 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOGE CANDIDO SEQUEIRA, de 37 años, divorciado, comercio brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña ADORINA DIAS DE MATTOS de 19 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 807-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GENTIL, de 48 años, soltero, labrador, brasileño, domiciliado en Rincón 493, y doña ADELA BEKER, de 35 años, soltera, rusa, domiciliada en Rincón 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana. Oficial del Estado Civil.

$2.00 808-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAN HAIDU, de 32 años, soltero carpintero, húngaro, domiciliado en Solís 1541, y doña ESTHER SARQUIS de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Solís 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 809-v.mz 9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FELIX DOTTI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1319, y doña AURA EMA DEL PUER-

TO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 804-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO MONICO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 470, y doña CARMEN FONSALIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 805-v.mz.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABOTIN YURAJ, de 30 años, soltero, yugoeslavo, domiciliado en Buenos Aires 362, y doña ELENA CUGH, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Buenos Aires 362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 806-v.mz.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUARES FULLER, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1544 (1.a sección), y doña NELLY HALTY DUBE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 866-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO F. KEKLIYAN, de 28 años, soltero, comerciante, ciudadano francés, domiciliado en Canelones 926, y doña MARIA MAGDALENA BESTARD, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 867-v.mz.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE POROJNIAK, de 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paraguay 1321, y doña PAULINA DOMBROSKI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la — ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 778-v.mz.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FICHBEIN, de 38 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Colonia 1139, y doña SPRINSA TURBINER, de 45 años, soltera, polaca, domiciliada en Colonia 1139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreira, Oficial del Estado Civil.
$2.00 860-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANGEL ACOSTA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1643, y doña MARIA AMELIA ELISSALDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1643.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreira, Oficial del Estado Civil.
$2.00 812-v.mz.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BALPARDA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1624, y doña MARIA LUISA GUIMIL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 882-v.mz.13

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NICOLAS GARI, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lavalleja 1836, y doña DORILA ELBA DE LEON CACERES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 883-v.mz.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAYOL ARGES, de 29 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1486, y doña MARIA ANGELICA PERERA ARIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 884-v.mz.13.

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOEL HERMAN, de 32 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado en Salto 1042, y doña CHAJA KRAMARZ, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Colonia 1687.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 862-v.mz.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RAMON PONZONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1731, y doña MARIA INES FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1731.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 863-v.mz.12

En el Cordón y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ELLERO, de 37 años, soltero, electromecánico, italiano, domiciliado en Constituyente 1757, y doña SARA AMORETTI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Constituyente 1757.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 864-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE PARDO LAUREIRO, de 59 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1566, y doña MARGARITA FLORENCIA MALLADA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 865-v.mz.12

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO SCLAVO, de 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189, y doña LUISA AIDA SARNIGUET, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 837-v.mz 11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEVISKA, de 26 años, soltero, labrador, lituano, domiciliado en Libres 1588, y doña PALUITE KIZIUTE, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Libres 1588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 838-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NATALIO VENTURINO PELUFFO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2293, y doña ANGELA MAZZONI PARDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2293.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 839-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MONTEVERDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2328, y doña TERESA VIGNOLI, de 28 años, soltera, odontóloga, domiciliada en José L. Terra 2328.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 840-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENTOS CHAGAS, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 2227, y doña ISABEL CHIMELLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2227.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 816-v.mz.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES J. SOFOCLEUS, de 31 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Libres 1552, y doña AMANDA GERARDO CAROZZA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 817-v.mz.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDO AROSTEGUI, de 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1287, y doña ELIDA IRENE GARGIULO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 800-v.mz.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR A. COLOMAR CAPURRO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1285, y doña IRENE CORDOBA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 801-v.mz.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL FOSSALI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2364, y doña AURORA HERRERO, de 29 años, soltera, argentina, domociliada en Marcelino Sosa 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 802-v.mz.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNO COPIN, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELSA MACHIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial de lEstado Civil. $2.00 856-v.mz 10.

En Colón y el día 28 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRISOSTOMO FLIELLER, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ADELA FLIELLER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial de lEstado Civil. $2.00 857-v.mz.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RAMOS SUAREZ, de 57 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en la avenida Arocena 1562, y doña MARGARITA PEREZ, de 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Mones Roses 6465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 870-v.mz.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO MONTEQUIN, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Pérez 21, y doña AIDA FATTORUSO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en P. Pérez 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 871-v.mz.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL G. CALLEROS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germinal 5505, y doña ANGELA TORRES FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Germinal 5505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 872-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3503, y doña BLANCA LYRA CALLEROS, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Londres 3503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 873-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO VIGNOLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 4388, y doña DERMA PROTTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 874-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCHITORENA, de 31 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en la avenida Italia 3584, y doña MARIA ALVA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 3584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 875-v.mz.12.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO EDUARDO LUSBY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3459, y doña ROSA AMELIA SCHIAFFINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 818-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO FERNANDEZ, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1820, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 819-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESPASANDIN, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mentana 3890, y doña ELIDA ISABEL MORINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en S. de Anca 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 820-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO JUAN AYUSTO, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 113, y doña MARIA PASCUALA PERALTA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 821-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ARBELO ACUÑA, de 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3533, y doña MANUELA DE LOS SANTOS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 822-v.mz.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NICOLI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alférez Real sin número, y doña AURELIA MACEDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 852-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO AGOSTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña ELIDA ROSA SACCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 853-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FONTENA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2635, y doña GUMERSINDA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 854-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

LINO VERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4386, y doña JUANA ELVIRA CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 829-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GAZZO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4050, y doña MARIA CELIA MOLINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 828-v.mz.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MESIAS, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 4847, y doña SUSANA ALEJANDRINA SOSA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Etchegoyen 4705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Grtais) 827-v.mz.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MESAEL OFEL MERKLEN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3288, y doña ZULIMA BELLIDO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Porongos 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 880-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MARABOTTO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1348, y doña ELIDA AURORA BERRUTTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 834-v.mz.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELICIANO SERDIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabella 3426, y doña JOSEFA ELVIRA VILLAVERDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Labandeira 3244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" po esrpacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 792-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO VILLANUEVA, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3287, y doña MARIA ISABEL FREITAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 793-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO FACCIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3287, y doña ANA RENNE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 794-v.mz.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO SUAREZ, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1791, y doña CARMEN LOGALDO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Figurita 2888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 795-v.mz.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLAS POSE, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Millán 2552, y doña JESUSA PORTEIRO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Bella Vista 1649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 796-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBINCULO HERNANDEZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarí 2069, y doña JUANA FRANCISCA SALVARREY, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 797-v.mz.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GARCIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fomento 1708, y doña ELECTRA BAUBETA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 798-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO DIONISIO GASAÑOL, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. García Peña 2830, y doña UBALDINA JORGE, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en E. García Peña 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 799-v.mz.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SANTURIO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chile sin número, y doña VALERIANA FERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gibraltar 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Grátis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 772-v.mz.7.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO ALVAREZ, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 1871, y doña VALENTINA GOMEZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 773-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAYLAK PAPAZIAN, de 35 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Chile sin número, y doña SIRVART KODJIAN, de 26 años, soltera, armenia, domiciliada en Chile sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 774-v.mz.7.

En el Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FILGUEIRA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Inglaterra 411, y doña JUANA BEROBIDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 775-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARIO PORCILE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2044, y doña CECILIA LAURA MADERNI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v.mz.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS EVANGELISTA MONDUTEY, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2328, y doña JACINTA PEREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.mz.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AQUILES CORBESOLA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sitio Grande 2930, y doña MARIA CRISTINA PISANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del

Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 869-v.mz.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PARDAL, de 61 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cívicos 2795, y doña FELICIA GUERRERO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 841-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABUNDIO GARCIA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3417, y doña MARIA ESTHER SANTOS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Gil 893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 810-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO GLAUCO MOSTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1370, y doña CARMEN NIEVES FULGUERAL ZAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 811-v.mz.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MOISES FARIAS DA CUNHA, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Carapé 2027, y doña SAIDA BASEDAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 849-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GAGLIARDI, de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Guacararí 1817, y doña IRMA LAURINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1015.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 803-v mz.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUMILA, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Democracia 2461, y doña OLGA OLIVERA SACCONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1043.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 850-v.mz.11.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TOTH, de 28 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Colonia 2166, y doña GISELA SCHLOTTHAUER, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Paysandú 1762 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 851-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REDLING, de 34 años, soltero, chofer, húngaro domiciliado en República 1575, y doña LIDIA RUF, de 20 años, soltera, rusa, domiciliada en 18 de Julio 2015 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 826-v.mz.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE R. WIEDEMANN, de 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1139, y doña MARIA ESTHER FELIPPINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 877-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERNANDES, de 28 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Brito del Pino 1326, y doña MARIA GONCALVES NUNES, de 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Brito del Pino 1316.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 878-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN MATUREL, de 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña GREGORIA PONCE, de 67 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1425.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 835-v.mz.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FLEITAS, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2665, y doña MARIA D. LOPEZ NOGUEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 836-v.mz.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL BORRAZAS, de 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 790, y doña ANA MARIA ARANEO BONNET, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 830-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MENZA, de 32 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Williman 64, y doña DELIA CAMPAGNA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1081
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 868-v.mz.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DE LA MARIA PRINS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pimienta 790, y doña VIOLETA CAMPOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chucarro 1018.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 791-v.mz.7

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALONSO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2086, y doña CLARA PIGNI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 879-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO NICHOÑSKI, de 24 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Tomás Muniz 1927, y doña SELJA IGIELKA, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 844-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTINO PORTO, de 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Nicaragua 2028, y doña MARIA LOMBARDO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Nicaragua 2028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 846-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALBERTO GODOY, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2170, y doña GENOVEVA BERNABELA CLAVERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 845-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1934, y doña BLANCA RELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 847-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LORENZO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1980, y doña VIRGINA PULEO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 848-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME OTERO, de 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Hocquart 1856, y doña JUANA CORBO MEDINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 824-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DE ESPADA, de 33 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado en José L. Terra 2490 y doña LILA ROSA ACOSTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 825-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REBOREDO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1710, y doña ERMINDA TEALDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 823-v.mz.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO OLIVERA, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Campichuelo 164, y doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 842-v.mz.11.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. RIVAROLA, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Sambucetti 1976, y doña LUCIA AMELIA SANGUOS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Conciliación 4162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 779-v.mz.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIDAL DELFINO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. H. y Obes 5, y doña ALAIDE FERRARI, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Fraternidad 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 843-v.mz.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS F. DOGLIO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muerta 4019, y doña MARIA ELENA BORGES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 780-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGIN MAGERA, de 37 años, soltero, agricultor, alemán, domiciliado en Ameghino 211, y doña MARIA DELIA NOVAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 781-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BORDALT, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Heredia 307, y doña MARIA ANGELLICA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 782-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIAZZA SAPORITI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Llupes 4375, y doña ELENA FRANCISCA REGE, de 27 años, soltera, argentina domiciliada en India Muerta 4192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 783-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES S. CHIESA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fleytas 20, y doña CARMEN SCORZA SITYIES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 784-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FOGLIANI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llupes 4473, y doña MARIA ERNESTINA MILAN SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Llupes 4473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 785-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don CARLOS FORMAGGIA, de 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 123, y doña OFELIA MENDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 786-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONDE, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Alvarez 21, y doña ADA MARINA MODERNELL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 787-v.mz.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NEBEL CHALA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Rivas 15, y doña CELINA SILVA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ladines 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 788-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MEDINA VAZQUEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gowland 5, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 787-v.mz.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO REYES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Giralt 1038, y doña FILOMENA SANTOS, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Luis Giralt 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. (Interino) — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 813-v.mz.9.

En Sayago y el día 26 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO RIVERO, de 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Charcot 1432, y doña AMANDA SIMONELLI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 814-v mz.9.

En Sayago y el día 22 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO CORTEGOZO, de 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en Raffo 706, y doña SARA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 815-v.mz.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PIÑEIRO, de 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en León Pérez 3949, y doña MARIA ELENA GIGLIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 876-v.mz.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BACINO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Ana 4090, y doña ORFILIA TABARES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 4090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 859-v.mz.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HRANT ACHCHIAN, de 31 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Combate 4308, y doña LILA HAYDEE REBELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandría 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil
$2.00 832-v.mz.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANDRES POULASTROU, de 27 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Cololó 2780, y doña MARIA OFELIA JAUME, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 858-v.mz.11.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 8.30 horas. A pedido de JUAN PUSCHNEGG, de 23 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en Eusebio Cabral 69, y doña MARIA AMANDA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos López 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 790-v.mz.7.

En Montevideo y el día 29 del mes Febrero del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MENDOZA, de 48 años, soltero, soldado jubilado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 4054, y doña CARMEN DIAZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 831-v.mz.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 550" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1212-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevdeo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1213-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Boinzio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549". padrón número setenta y un mil cuatrocientos cinco, se cita, llama y emplaza a don Francisco Boinzio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1214-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sabino Carluccio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 547". padrón número ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, se cita, llama y emplaza a don Sabino Carluccio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1217-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Vicente Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 548", padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y dos, se cita, llama y emplaza a don Vicente Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1221-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Luis A. y Enrique S. Nartallo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número noventa mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a los señores Luis A. Nartallo y Enrique S. Nartallo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1223-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Saturno Yrureta Goyena. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542". padrón número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don Saturno Yrureta Goyena, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1207-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 544", padrón número ochenta y nueve mil treinta y seis, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Acttuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1208-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ochenta y nueve mil treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del

término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1209-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 545" padrón número ochenta y nueve mil treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia para que comparezca a estara derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1210-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Manuel Alonso. Cobro ejecutivo de pesos L. 6. F. 546", padrón número cuarenta y un mil trescientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1211-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542" padrón número ochenta y nueve mil treinta y siete se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1215-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 543" padrón número ochenta y nueve mil treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1216-v.mz.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José María Pazos. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 .F. 541" padrón número ochenta y nueve mil noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don José María Pazos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1218-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 533", padrón número veintiocho mil trescientos diecisiete, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1219-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 536", padrón número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1222-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rafael Oliver. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 538", padrón número treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Rafael Oliver, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1220-v.mz.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José M. Sueiro. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546" padrón número ciento diecisiete mil ciento veintinueve, se cita llama y emplaza a don José M Sueiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1224-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobro de pesos" (Lo. 2. Fo. 213), se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Núñez Regueiro y José González. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 239), se emplaza a don Manuel Núñez Regueiro y a don José González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Combates entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1206-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictdao en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elena Arocena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 344), se emplaza a doña Elena Arocena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve, situado en la línea Noreste de la calle Juan Ferreira entre Santa Rosa y Mones Roses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1205-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Machín a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1455-v.mn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Antonio Corbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1453-v.mn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Manuel Vecino, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1439-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Milicua de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1427-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Ratti de Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1428-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Elías Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1429-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Teótimo Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1390-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Víctor Zapatel, a fin d eque todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1314-v.mz.10

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Ernesto D. Guerrini, domiciliado en Misiones 1408, al señor Juez digo: vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos señores Pedro Montti y Oscar A. Silva, domiciliados, respectivamente, en Misiones 1408 y 25 de Mayo 492, serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Ernesto D. Guerrini". — Montevideo, Febrero 20 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.28-1320-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1300-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Beatti de Battaini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1296-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de Francisco Visconti Romano y Tomás Visconti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1269-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Teresa Frachia de Vanini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1265-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Braulio Mussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1258-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Carlota Valerio de Ayala a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1259-v.mz.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Juan Bartolomé Serventich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1260-v.mz.7

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Brandina Birindelli con Carlos Santucci. Conversión al divorcio", se hace saber a don Carlos Santucci que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "15.123. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, dictada por el señor Juez de lo Civil número siete, de la ciudad de Buenos Aires, dictada el día nueve de Setiembre de mil novecientos veinticuatro. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge, por el término legal, quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma, dejando testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren y, previa tasación y pago de acrecidas, archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Feb.8-780-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Rafael Oscar Brufau, tutor de la menor Julia Gau. Solicita rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Rafael Oscar Brufau solicitando la rectificación de la partida de defunción de la madre de su pupila por aparecer en ella como casada con Santiago Anganz en lugar de Castorina Méndez de Gau y como viuda de don Santiago Gau, que es lo que corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Feb.18-1065-v.mz.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Adusinda Pureza Cuelho con Antonio Albino Goncalves. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Albino Goncalves, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.1.o-600-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Sáenz o Felipe Sáenz de Zaytegui o Felipe Zaytegui o Zaitegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.6-1527-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Crivelli de Galindo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.6-1512-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Isidro Astariz con Paula Pedruelo y las de nacimiento de sus tres hijos: Julio, Carlos Alberto y Sofía, en el sentido de corregir el apellido paterno que figura equivocadamente como Asteriz por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.6-1533-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Picardo de Alassia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1493-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Petra Arca Roival, en la que apellido materno de la inscripta figura equivocadamente como Ruibal, debiendo sustituirse por el de Roibal que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$7.00 Mz.4-1317-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tobio o María Tubio o Estrella Tubio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1413-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Gigena de Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1414-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Volpe de Trías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1415-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Juan Santiago Barreré o Martín Santiago Barrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1416-v.mz.13

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan Antonio Rebella, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1421 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información de honradez y costumbres morales, a cuyo fin solicito es reciba la declaración del doctor Enrique Gamio, domiciliado en Durazno 1614, y del señor Carlos Rioifi, domiciliado en Cané 3624, quienes serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que saben sobre la honradez y costumbres morales del suscrito; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido se sirva ordenar que se reciba dicha información y se me expidan los respectivos testimonios. Otrosí digo: Que para urgir el diligenciamiento de la información solicito se me entreguen las cédulas citatorias de los testigos. — Juan Antonio Rebella". En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.25 Feb.21-1145-v.mz.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Raimundo Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.2-1359-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo De Césare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.27-1298-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Raúl Brescia citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.29-1342-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la retcificación de la partida de matrimonio de Mónico Barreto con María Paganini, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del cónyuge que figura equivocadamente como Juan Ramón Martínez por el de Mónico Barreto, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Feb.22-1230-v.mz.12.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado (suplente) en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó se llama cita y emplaza a don José Mendelevich para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb 6-717-v mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino o Pastorín o Partorini, de don Pedro Pastorino o Pastorín o Pastorini y de doña Luisa o Luisa Ermenegilda Cedrés de Partorín o Pastorino o Pastorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.14-1433-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Irigaray y de doña María Mathia o Matia de Irigaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.5-1500-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-1436-[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Bordagaray de Dufau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.3-1419-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Rulcobios de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.3-1420-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis A. Micheloni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1391-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Saivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Mz.27-1355-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Molvert de Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1392-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la

apertura de la suces ón de doña María Fulgencia Rodríguez Sosa o María Rodríguez Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz 2-1393-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Calvares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1384-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Paisal de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1385-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Márquez Leite, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1386-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Andregnette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz 2-1387-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Estefanía Casas de Russomanno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1388-v.mz.12.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Ana Teresa Aicardi o Ana Aicardi o María Teresa Ana Aicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz 2-1382-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-1319-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.28-1011-v.ab.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado Velazco (María Luisa). Justificación de estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la pensión militar del Teniente Coronel Felipe Flores o a oponerse a la declaración de estado civil, solicitada por la compareciente, doña María Luisa Velazco, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$9.60 Feb.21-1151-v.mz.28

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Perez Rita. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José María Pérez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$8.00 Feb.5-694-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Sábado Cuccaro o Salvador Cucaro. Ejecución de hipoteca" se emplaza a don Sábado o Salvador Cuccaro o Salvador Coccaro, sus herederos o causahabientes o cualquiera persona que se considere con derecho a un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio La Comercial, y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número 3 en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto de una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria, por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas 15 metros: 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano: 8 metros en su línea del Nordeste, lindando con propiedad de don Oscar Piñtos, y 17 metros con 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Febrero 4 de 1936 — César Más de Ayala Actuario

$24.00 Feb.6-739-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Diadema Ida Annagreca, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás A. Milazzo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Feb.20-1115-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Domingo Sanz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-1522-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Erreguerena o Francisco Agnedo Erreguerena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Mz.4-1447-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Verga de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1448-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos P. o Carlos Pablo Zubillaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1449-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Alvarez de Abella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1450-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Próspera Costa de Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20

$5.50 Mz.4-1451-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mortimer Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.21-1167-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Irisarri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 18 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1132-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Dide y otros Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa a continuación: 1.o La de matrimonio de Alejandro Dide con doña Rosa Broy: donde el apellido del contrayente y de su padre aparece como Díaz debe decir Dide; donde el apellido de la madre del contrayente dice Díaz debe decir Seid: donde el apellido de la contrayente aparece como Brois debe decir Broy y donde el apellido de la madre de la contrayente dice Tierna debe decir Tierno 2.o Las de nacimientos de Sain Alí, Amine, María Alejandro y Anuar María Dide: donde el nombre de las dos primeras inscriptas aparecen como Sain Ale y Amina debe decir Sain Alí y Amine respectivamente: donde el apellido paterno de todos los inscriptos figuran como Díaz o Didi debe decir Dide: donde el apellido de la abuela paterna figura como Díaz, Seit Didi o Serg debe decir Seid: donde el apellido se escribe Brois debe decir Broy y donde el nombre y el apellido de la abuela materna dice Pabla Tierne debe decir Parla Tierno. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.25 Feb.20-1130-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Correa Luna contra Alma Rodde. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alma Rodde para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.20-1131-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Grillotti de Lotini o Lottini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.8-778-v.mz.16.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "16290. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez, por converción en divorcio. Resultando: que el señor Colman Lerner manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Esther Domínguez, por sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el 26 de Setiembre de 1932 (testimonio de fojas 1 y siguientes) legalizado en forma. Amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación se convierta en divorcio Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a que se decrete el divorcio pedido (fojas 8 vuelta). Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y que disponen los artículos 193 del Código Civil y 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Carlos Colman Lerner y María Esther Domínguez. Notifíquese por edictos agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y, oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, en Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público" Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña María Esther Domínguez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Feb.6-737-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "María Guayanes de Brocos. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Brocos solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de doña María Guayanes de Brocos: donde aparece el apellido Guayanes debe decir María Goyanes de Brocos, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.6-1532-v.mz.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Latapie Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.4-1443-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita llama y emplaza a don Juan Monteghirfo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Nelson Carrasco contra Juan Monteghirfo. Medidas preparatorias" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.

$8.00 Feb.5-689-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Petrona Ferrando contra Santos Delgado", se cita, llama y emplaza a Santos Delgado para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.17-1035-v.mz.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Gil Auza. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio César Auza solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en lo que dice relación con el nombre de su madre, vale decir, que donde dice "Dolores" debe decir "María de la Cruz". — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$3.50 Feb.20-1129-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rivadulla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.2-1371-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Robato o Robatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.6-1536-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Echevarría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Echeverría Humtero cuando debe decir Juana Amabilia Echeberría Hünter, por ser ésta la forma correcta y usual del nombre y apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$3.50 Mz.5-1372-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pieroni o Rosa Pieroni de Aquilini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.26-1283-v.mz.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Guemberena Josefa. Sucesión. Incidente: Josefa Guemberena. Posesión notoria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de la mencionada causante, doña Josefa Guemberena, para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, al juicio promovido por doña Josefa Guemberena, sobre posesión notoria como hija de Joaquín Guemberena y Josefa Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto

$9.60 Feb.7-762-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Joa-

quín de Prado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Adelina Cueto por aparecer en ella como Joaquín Prado en lugar de Joaquín de Prado, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 9 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.20-1111-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.3-628-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan Marino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana María de Simone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.12-905-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26128 Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Roque Pérez o a quien se considere propietario o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26128, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Armonía entre las de Larrañaga y el cierre, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Avala, Actuario.
$12.00 Feb.18-1054-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Joaquín Sieira o Cieira, doña Carmen Rodríguez de Cieira o Sieira y de don Ernesto Sieira o Cieira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.26-1284-v.mz.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Soledad Estévez de Martínez, citándose a los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$5.50 Mz.5-1461-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 24, con frente a la calle Juan Acosta, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.2-1524-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 3, con frente a la calle Chimborazo, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1525-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Viuda e Hijo de Juan I Aguerre, contra Francisco Rodríguez Silva. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Francisco Rodríguez Silva o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 2 de la manzana B, con frente a la calle Zamora, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1526-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Oscar R. Arteaga y Antonio S. Zorrilla, con Atilio Báez Ponce De León. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Atilio Báez Ponce De León o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 1, situado con frente a la calle Daymán, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio legal. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1523-v.mz.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber a don Manuel Real Fernández, sus sucesores o causahabientes, que ante este Juzgado se presentó La Caja Obrera, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 500, solicitando que se le notifique que, en uso del derecho que la acuerda la cláusula resolutoria expresamente pactada en el contrato respectivo, da por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno sito en la calle Doctor Capdehourat, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Juan F. Peluffo, compuesto de un área de cuatrocientos veintitrés metros cuadrados. A los efectos de la notificación solicitada se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$9.00 Mz.2-1377-v.mz.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Alberto Morales, con Justino Rojas. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a don Justino Rojas o a quien sus derechos represente que el promisorio vendedor del solar número 2, situado con frente a la calle Holanda, 13.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$9.00 Mz.2-1378-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Emma Prando de Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-1452-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erema Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella, comparezcan ante este Juzgado, Charrúa 2237, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$5.50 Feb.26-1261-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don Plácido Pernas García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1326-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de don José Amorín, don Faustino José Amorín y doña Ignacia Elena Amorín de Pardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, avenida Sayago número 1050, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 18 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-1456-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay con Ana María Di Nurra. Cobro de pesos" N. 67, F. 35, se cita, llama y emplaza a doña Ana María di Nurra o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$8.00 Feb.13-1055-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Próspera Dolores o de los Dolores Moreira de Storti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 18 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Feb.29-1346-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita o Margarita Colombo de Dotta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma

dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 28 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.5-1457-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Tonelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.2-1360-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12.
Ab.2-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Santiago Zunino y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Miguel E. Ormaechea, con la personería que acreditó, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Santiago Zunino con Teresa Viazzi: el apellido del contrayente es Zunino y no Sonino; el nombre y apellido de la contrayente es Teresa Viazzi y no María Teresa Viazi. Acta de nacimiento de Pablo Zunino: el nombre es Pablo y no Pablo Luis; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viache. Acta de nacimiento de Santiago Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biaza. Acta de nacimiento de Santos Zunino: el apellido por línea paterna es Zunino y no Zinino; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viace. Acta de nacimiento de María Zunino: el nombre es María y no Bentura; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viasso. Acta de nacimiento de José Zunino: el nombre es José y no Silvestre; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viassi. Acta de nacimiento de Francisco Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biasso. Acta de nacimiento de Santiago Zunino Stable y de Pablo Zunino Stable: el apellido por línea paterna es Zunino y no Sunino. — Canelones, Febrero 15 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$15.00 Mz.2-1361-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alfredo Sixto Valdez. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Alfredo Sixto Valdez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida letra A: donde dice, al margen y en el cuerpo "Sixto" debe decir Alfredo Sixto. Partida letra B: al margen y en el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice hijo de don Domingo Garcés, de nacionalidad oriental y fallecido, de estado, de profesión, domiciliado en y de doña Sebastiana Mesa, de nacionalidad oriental, y fallecida, de estado, de profesión, domiciliada en", debe decir hijo natural de Victoria Valdez, española de 52 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas, donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S. Valdez. Partida letra C: al margen, donde dice "Garcés" debe decir Valdez. En el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Garcés y de doña Sebastiana Mesa, orientales y fallecidos" debe decir que es nieto por línea paterna de Victoria Valdez, española, de 53 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas, donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S. Valdez. — Canelones, Octubre 29 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$13.00 Feb.29-1348-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por sentencia ejecutoriada de fecha veinticinco de Noviembre próximo pasado, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "Eugenia Noria de Remedio o Remedios y Eustaquia R. Remedios de Cabrera. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: En la de matrimonio de Eugenia Noria de Remedios el apellido de su marido aparece como Remedio, debiendo decir Remedios; lo mismo en las de nacimiento de los hijos de ésta, Manuel, José y Marcos María, donde el apellido del padre aparece Remedio, debiendo decir Remedios. En la partida de defunción de Timotea Feliciana, donde aparece su apellido como Remedio debe decir Remedios. En la de nacimiento de Eustaquio el apellido figura como Remerio debiendo decir Remedios. En la de nacimiento de Lorenzo Justiniano Remedios, el último nombre aparece como Justiano, debiendo decir Justiniano. En la de Nacimiento de María Remedios ésta aparece como Pillar debiendo decir María. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 12 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.27-1292-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Clara Zucotti de Chufardo. Sucesión", se presentó don Manuel Rendo con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Chufardo y Clara Zucotti, donde dice Ciufardi debe decir Chufardo. En la de defunción de Clara Zucotti, donde dice Chuffardo debe decir Chufardo. En las partida de nacimiento de José Manuel Chufardo, donde dice Chiofardi y Socoti debe decir Chufardo y Zucotti. De Juan Chufardo, donde dice Cufarde debe decir Chufardo. De Catalina Chufardo, donde dice Chafone y Socotte debe decir Chufardo y Zucotti. De María Ascensión Chufardo, donde dice Chufarde debe decir Chufardo. De Benito Pedro Chufardo, donde dice Chufardi y Sucotte debe decir Chufardo y Zucotti; y en la de Eugenia Estanislada Clara Zucotti, donde dice Chufardi debe decir Chufardo y Eugenia en vez de Eujenia. — Canelones, Febrero 10 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.21-1155-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Ramón Rodríguez o Ramón Esteban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Feb.19-1078-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado solicita segunda copia de un escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado en representación del Estado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al Estado hicieron don José Ferreira y doña Lucila Ferreira, de una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Paso Real del Arroyo Malo" de este Departamento, cuya escritura fué autorizada por el señor escribano Julio Mestre, en Melo, el 22 de Enero de 1896, y, en consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ello. Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-961-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcos Livni contra Celia Ramos. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la expresada Celia Ramos para que dentro del término de noventa días conteste la demanda, citándosele asimismo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Feb.19-1079-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dionisia Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.5-1508-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabral, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.5-1507-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Urdampilleta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.29-1341-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eustaquia Nieto, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.27-1307-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Raymondo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.27-1308-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Pedro Moresco solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de los padres del compareciente don Juan Moresco y doña Teresa Garibaldi, celebrado en Nueva Palmira el 24 de Febrero de 1889: se consignó como apellido del contrayente Mareschо en vez de Moresco. Partida de nacimiento de Luis Pedro Moresco, inscripto en el Registro del Estado Civil de Nueva Palmira el 10 de Febrero de 1890: se consignó como apellido del inscripto Mareschо en vez de Moresco, que es el verdadero, según afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$8.25 Feb.21-1174-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Gaona de Torres, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Feb.18-1069-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha presentado doña Victoria Sigolo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Santiago Marinello por figurar en ella con el apellido de Marnello cuando el verdadero es Marinello. A los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Feb.18-1053-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, hago saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto o Nolberto Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ombúes de Lavalle, 26 de Febrero de 1936. — Rafael Bianchi, Juez de Paz.

$4.50 Feb.29-1339-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Machado, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 26 de 1936. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1432-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonio Suárez contra la sucesión Atanasio Blanco. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Angel Mateo Blanco, Germán Blanco, Bonifacio Blanco, Atanasio Blanco, Eulogio Blanco, Celia Carlota Blanco y Delia Santa Blanco para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y a la vez para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307 inciso I), 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 27 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Feb.12-903-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela, Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Magiari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.3-10052-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina, Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone, representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 21 de 1935 — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31 Feb.1.o-v.ab.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, en el expediente caratulado "Eustaquio Ferrán contra la sucesión de Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos José Vignoly Mario Vignoly, Julia Vignoly o V. de García, Nélida Vignoly o V. de Giordano, Zulema, Ermelina y Juana Vignoly y todo heredero de don Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly para que comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 90.., a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda entablada bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que se ha declarado habilitada la feria judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 31 de 1935 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Feb.5-693-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celedonia González de López, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 17 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Feb.29-1313-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro o Claro Clorisco García, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 19 de 1935. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.5-1504-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público que por decreto de 23 de Abril de 1929, dictado por el ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Eduardo Martínez García, que había quedado en suspenso en virtud de un concordato preventivo que acaba de ser desechado, se declaró en estado de quiebra a la firma comercial de esta ciudad "Juan Iglesias Muras y Compañía", que la componen los socios colectivos Juan Iglesias Muras y Octavio Julián Mercader. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjose un término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Trigo, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.6-1516-v.mz.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Puig solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Febrero 20 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$3.75 Mz.5-1479-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "TeodoroGarrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú, por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 409, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nz.5-1490-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Emilio Massari, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.5-1491-v.mz.16.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Miguel Manzioni, y que se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra: B) Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo la pena de no quedar, en tal caso, exonerados de las obligaciones que tengan pendientes; C) Se fija en treinta días el término para que los acreedores, exceptuando los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que ha sido designado Síndico de esta quiebra don José Masalles Forns. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú Febrero 4 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.11-557-v.mz.18

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria, don Pedro A. Vidart, se hace saber que por decreto de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de fecha 22 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Mauricio Tobal, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido,

so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren ,de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos. Se hace constar también que ha sido nombrado Síndico de la presente quiebra el comerciante don Miguel E. Gemundi. — Paysandú, Enero 28 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario Interino.

(Costas) Feb.4-673-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Mariano Matheu o Mariano Matheiu, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, habiendo quedado habilitada la feria judicial próxima, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.2-1363-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Antúnez da Graça y Vasconcelos, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.00 Mz.2-1364-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfredo Modesto Pías, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Febrero 7 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Mz.15-1489-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sergio Da Silva o da Silva, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Feb.27-1303-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Anuncio Cejas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Feb.27-1304-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irenea Santivaña o Soto de Pierotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Feb.14-964-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José Michielin. Solicita expedición de segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a los señores Purísimo Pedro Benia y sus sucesores a título universal o particular; Marculina Pereira de Souza y sus sucesores a título universal o particular; Camila Pereira de Castro y a doña María Inés Pereira de Carvalho, Geminiana Pereira de Duarte y Atanasio José Pereira y a sus sucesores a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Feb.29-1351-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Macaria Guerrero de Stratta o Melitona Macaria Guerrero de Stratta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.27-1310-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isidro Nizarala, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.27-1311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27. Mz.20-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Bonifacio Segovia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.26-1266-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Gil Portugal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.6-1531-v.mz.17.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o. Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Umpiérrez de Pinasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.28-1329-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a don Pedro Borges, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adelaida Satler de Borges, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 22 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Feb.27-1312-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto Tambasco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.19-1349-v.mz.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Narcisa Velazco de Pereyra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.26-1263-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Devotto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 Feb.29-1345-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Leontina Gauthier de Carrea, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 17 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.27-1305-v.mz.9.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 18 del corriente, dictada en los autos "Emma Natividad Laurent contra Daniel Sanguinetti. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Daniel Sanguinetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.40 Feb.1.o-137-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano ,que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Damiana Simone o Simones de Gómez, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.27-1306-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pí, Juez de Paz.

$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Alvarez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Enero 8 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.3-1406-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Flora Echevarría de Cotelo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.3-1408-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela Sollberger de Courdin, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero, 18 de 1936, — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.3-1407-v.mz.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Santos Lima, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa: que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don León Nahum, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Feb.21.-1166-v.mz.17.

Remates Judiciales

AROCENA y MARTIRENA

JUDICIAL

4.535 hectáreas, 5119 metros 7 decímetros. Campo especial en Soriano!! El viernes 3 de Abril a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que comprenden los padrones número 4232, 4233, 4234, 4236 y 4255, compuestas en total de setecientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos diez metros siete decímetros, que comprenden las fracciones números 142, 118 y 116 del fraccionamiento de la Colonia Agraciada, en el año 1924, y la señalada con el número 115 (parte de los números 114 y 115 del fraccionamiento citado), en el plano hecho por la Subsección "Mensuras y Trabajos de Campos", del Banco Hipotecario, en Agosto de 1930, fracciones cuyas superficies y límites se expresan: Una, la número 142, tiene trescientas doce hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros y linda: al Norte, en línea de 2.723 metros 90 centímetros, la sucesión Carlos González Moreno; al Este, en línea de 1426 metros 7 centímetros, la fracción 118, y el frente da a una calle de 17 metros; al Sud, el arroyo Agraciada, por medio, las fracciones 119 y 143, y al Oeste, el río Uruguay. La fracción número 18 tiene 97 hectáreas. 3.517 metros 66 decímetros y linda: al Norte, en 859 metros, calle de 17 metros por medio, con campos de la sucesión González Moreno; al Este, línea de 1.305 metros 40 centímetros, la fracción número 116; al Sud, el arroyo Agraciada por medio, con la fracción 119, y al Oeste, línea de 1.409 metros 4 centímetros, la fracción número 142 ya deslindada. La fracción número 116 tiene 158 hectáreas, 4.795 metros 17 decímetros y linda: al Norte, línea de 152 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este y del final de ésta, otra de 1.579 metros 10 centímetros, que corre de Nordoeste a Sudeste, que separan calle de 17 metros, por medio, campos de la sucesión González Moreno; al Sudeste, en 892 metros 75 centímetros, la fracción 115. Y la fracción número 115 tiene ciento sesenta y una hectáreas, seis mil seiscientos nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, en 876 metros 2 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con campos de Leonor Heurtley de González Moreno; al Sudeste, en 1.884 metros 75 centímetros, la fracción número 114 del plano de Agosto de 1930; al Sudeste, el arroyo Agraciada, por medio, con las fracciones números 111, 112 y 113 del plano de 1924, y por el Nordoeste, en 892 metros 75 centímetros, la deslindada fracción 116; el área al principio establecida se entiende libre de caminos. Una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, que es parte de la empadronada con el número 2729, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de tres mil ochocientas cinco hectáreas, cinco mil setecientos nueve metros, lindando: al Este, dos rectas que forman un ángulo saliente y miden 485 metros y 697 metros 50 centímetros, y al Norte, recta de 1.629 metros, lindando por estas tres líneas con campos dados en permuta al Banco Hipotecario por los hipotecantes; al Nordeste, el arroyo Arenal Grande; al Nordoeste, recta que separa de campos de la sucesión Alfonso Seré; al Sudoeste, el río Uruguay, y al Sud, en parte con las fracciones antes deslindadas y en parte con campos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$113.00 Mz.6-1537-v.ab.2.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco J. Laurnaga y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo propiedad de don Francisco José Laurnaga, señalada con el número 1, según plano del agrimensor don Edmundo Montautti, de Julio de 1926, que forma parte del padrón número setecientos ochenta y ocho del Departamento de Flores, estando ubicada en la segunda sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, según dicho plano, y, según títulos; de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos setenta metros, con trescientos sesenta y siete metros diez centímetros al Norte, lindando con Pedro Laborde, calle de diez metros de ancho por medio; seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Este, lindando con las fracciones III y IV; novecientos metros veinte centímetros con la II y ochocientos un metros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; B) La fracción II, de don Lorenzo Manrique, en el mismo paraje y referida al mismo plano que la anterior, que es parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, deslindados así: novecientos metros veinte centímetros al Norte, con la fracción I; trescientos noventa y cinco metros sesenta centímetros al Este, con la IV; mil doscientos sesenta y dos metros al Sud, con campos de Dionisio Merklen, y quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; C) Las fracciones tres y cuatro, de don Juan B. Anzolabehere, ubicadas a su vez en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, de acuerdo con el mencionado plano del agrimensor Montautti, formando parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, cuyos linderos y superficies se expresan a continuación: la fracción II consta de una superficie, según plano, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y un metros y, según títulos, de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y un metros, deslindados así: novecientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, calle de diez metros, con campos de Pedro Labadí; quinientos diecinueve metros setenta centímetros al Este, calle por medio, con la fracción cinco; novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Sud, con la cuatro, y quinientos veinte metros al Oeste, con la 1; y la cuarta fracción consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros, con novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Norte, con la fracción III; al Este, con una recta de ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros que va de Norte a Sud; del punto terminal de ésta, otra, de setenta metros cuarenta centímetros, que va de Oeste a Este, y del final de ésta, otra, que corre de Nordoeste a Sudeste, en una extensión de cuatrocientos un metros, lindando: la primera, con la fracción V y las otras dos con campos de Dionisio Marklen; al Sud, con Dionisio Marklen y al Oeste, con las fracciones II y I. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio Integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinadas (hipotecas números 12, 13 y 14 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle de los Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523; D) Que las fracciones descriptas han sido dadas en arrendamiento a los mismos colonos que las ocupan, con contrato que vence el 23 de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo de pesos $2.791.66, $ 2.614.71 y $ 7.035.77, respectivamente, sobre las tres propiedades descriptas en el edicto precedente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1510-v.mz.30.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Laytos. Ejecución de hipoteca", se hace sa-

ber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eugenio Raúl Bruel, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la fracción número siete del plano levantado el 1.o de Octubre de 1898, por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, cuyo conjunto tiene el padrón número 5913 y cuya superficie resulta del plano suscrito el 3 de Noviembre de 1929 por el agrimensor Pío H. Braem, estando designada con el número uno en la expresada división de la fracción 7. Consta de 41 hectáreas 6319 metros, según plano, y de 41 hectáreas, 5928 metros 56 decímetros, según títulos, deslindados así: al Norte, línea de mil diez metros cincuenta centímetros, divisoria con Hipólito Perera y con la sucesión de Felicia Mala: al Este, línea recta lindando con la fracción número dos; al Sur, línea de setecientos ochenta y siete metros cuarenta centímetros, limítrofe con Lorenzo Seijo y Calixto González; al Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas que limitan con el camino Departamental al paso de Curbelo, y al Ooste, línea de doscientos metros, divisoria con Froilán A. Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demantes las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario (carpeta 19 serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrá ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de pesos 2.827.31 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.5-1492-v.mz.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Rodríguez de Rodríguez (Juana), (José), (Juan Antonio), (Hipólito), (Serafina) y Rodríguez (Ubaldo Rafael), Rodríguez de Fernández (María Elena) y Rodríguez de García (Juana Amanda) con Giddice (Antonio Efren) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y demás mejoras, situados en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Marzo de mil novecientos trece, que se deslindan así: el Solar treinta y tres tiene trescientos treinta y siete metros novecientos cincuenta centímetros cuadrados, midiendo nueve metros en la línea del frente al Noroeste, a la calle Waterloo entre la avenida Millán y el camino Ariel; nueve metros en la del fondo al Sureste, lindando con terreno de la sucesión Villamajó; treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros al Noreste confinando con el solar treinta y cuatro, y treinta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros en el Suroeste, limitando con el solar treinta y dos. El punto medio del frente dista treinta y seis metros treinta y cinco centímetros de la esquina que forma el camino Ariel. Y el solar treinta y cuatro, se compone de trescientos treinta y siete metros treinta y seis decímetros cincuenta centímetros cuadrados, teniendo nueve metros de frente al Noroeste a la calle Waterloo; igual extensión en el fondo, al Sudeste, confinando con terrenos de la sucesión Villamajó; treinta y siete metros cincuenta centímetros en el Nordeste, lindando con el solar treinta y cinco, y treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros en el Suroeste, confinando con el solar treinta y tres. El punto medio del frente de este último solar dista veintisiete metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y el camino Ariel. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los derechos y gastos de las escrituras de ratificación y venta, incluso los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Mz.2-1389-v.mz.16.

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Guillamón Hermanos contra Juan Carlos Sanguinetti. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre las bases que se indicarán, el siguiente inmueble: 1.o Base, $ 2.900,28 centésimos: Un solar de terreno sin el edificio, empadronado con el número 108.070, situado en el Paso del Molino, de esta Capital, designado con el número 3 en el plano de 24 de Diciembre de 1923, del agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual se compone de una superficie de ciento cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros y se deslinda así: 8 metros 68 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mariano Sagasta; 16 metros 675 milímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 2, de don Crescentino Marquicio; 9 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, por donde linda con propiedad de Felipe Brasesco, y al Nordeste, en una línea quebrada en tres brazos, con Domingo Aguirre. 2.o Acto continuo: base, $ 4.500.00: El edificio construído en el terreno descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.2-1375-v.mz.18.

ADOLFO ARMELLINO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo de Couroy Hore y otro contra Antonio Portela. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 62185, situado en el "Barrio Pérez Castellano", 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción 3 en el plano respectivo trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Balbín y Vallejo, por donde la puerta de entrada se señala con el número 222, entre las calles Industria y Elcano; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 31; 34 metros 36 centímetros al Norte, confinando con el solar 9; e igual extensión al Sud, limitando con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.2-1374-v mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Waltier. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Marzo, a las 16 horas y a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un solar de terreno situado en el Paso del Molino, de este Departamento, a inmediaciones del camino Castro, empadronado con el número 41914, señalado con el número 14 de la fracción letra "B", en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodrígues y se compone de 320 metros 35 decímetros que se deslindan así: 8 metros 87 centímetros de frente al Noroeste a la calle Jacquard, 37 metros 78 centímetros al Nordeste con el solar número 15; 8 metros 67 centímetros al Sudeste, con el solar número 2; y 36 metros 72 centímetros al Sudoeste, con el número 13. 2.o A las 17 horas. Otro solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Punta Brava" empadronado con el número 112716, designado con el número 39 en el plano levantado en Octubre de 1923 por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 400 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Solano García entre Pedro F. Berro y Ellauri, por 40 metros de fondo y confina al Nordeste con el solar 10; al Sudeste, con el número 38; y al Nordoeste con el número 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos de las propiedades se hallan en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. 3.o Que tanto el pavimento como el saneamiento que adeudaren los solares a venderse será de cargo de los compradores; y 4.o Que los martilleros fueron propuestos por la parte actora. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$39.20 Mz.2-1381-v.mz.17.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma V. Alonso y García)
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, doctor don Luis Bajac, en los autos "Mario Ferreiro con Isaac M. Casañas. Cobro ejecutivo de pesos", el jueves 12 de Marzo, a las 17 horas y en el garage Ocho de Octubre número 4471, donde se encuentra en exposición, remataré un camión "Ford" modelo 31, matrícula 59685 y padrón 68366, al mejor postor, debiendo éste oblar el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma.

Más informes "Unión Comercial", Payasndú 913. — U. T. E. 8 - 04 - 88.

$8.00 Mz.2-1411-v.mz.12.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Modesto Larrain y otro contra Ignacio Angel Peralta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en "La Blanqueada", jurisdicción de esta Capital, la cual fracción forma parte del solar 56 del plano respectivo y se compone de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a calle pública, denominada hoy Juan Ramón Gómez (antes Secchi), donde la puerta está designada con el número 3034, por 30 metros de fondo al Sudeste, lindando por este lado con el resto del expresado solar 56; por el Sudoeste, con el 55 y por el Nordeste, con el solar 57. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, la comisión legal del martillero y el pago del pavimento, colector, vereda, arrimos, etc., siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse la propiedad; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$36.80 Feb.29-1336-v.mz.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Con facilidades de pago. La casa calle Osvaldo Cruz número 20. El lunes 16 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Montevideo, dictado en los autos "Luis Firpi contra Juan Alberto Arispe. Ejecución de hipoteca", se hace saber al pú-

blico que el día dieciséis de Marzo entrante, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario ad hoc del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 69334, sito en Maroñas, undécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 281 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en 1910, con una superficie de 545 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Osvaldo Cruz, entre Susviela Guarch y Patricios; 10 metros de fondo al Nordoeste, confinando con el solar número 229; 54 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 282; igual extensión en el costado Sudoeste, lindando con el solar 280 y los fondos del 292. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4158, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

Más informes: Piedras 318.

$23.60 Feb.29-1352-v.mz.14.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con Constantino Farall. Cobro de pesos", se hace saber que el día catorce del entrante mes de Marzo, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte con asistencia del suscrito Actuario a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un terreno y sus mejoras, tasado en novecientos diecisiete pesos, situado en la manzana N.o 145 de esta ciudad, empadronado con el número 1750, lindando al Sur, con la calle Ayacucho; al Norte con terreno de los sucesores de Luis Bares Cattá; al Este con terrenos de Virginia Rodríguez y José María Gutiérrez; y al Oeste, con la calle Montecaseros. 2.o Un terreno en la manzana número 29 de esta ciudad, tasado en mil novecientos sesenta y dos pesos, lindando al Norte, con terreno de la sucesión de don Pablo Gianoni; al Sud, la calle Florida; al Oeste, terreno de Mateo Corradi; y al Este, con terreno de don Juan Rafael Sierra y José Bertone. 3.o Dos solares contiguos de terreno, tasados en conjunto en doscientos pesos, situados en la manzana número 8 del pueblo Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, señalados con los números 4 y 5 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Diciembre de 1908, compuestos en conjunto de una superficie de dos mil metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle sin nombre; al Sud, con los solares 6 y 7; al Este, calle pública sin nombre; al Oeste, con el solar número 3. 4.o Otro terreno, tasado en quinientos cincuenta y tres pesos, situado en la manzana número 484 de esta ciudad, empadronada con el número 2710 y ubicada dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Uruguay; al Sud, terrenos de los sucesores de Bonot y Toucon; al Este, calle Progreso; y al Oeste, con terreno de los sucesores de Constante Pequin. 5.o Otro terreno y mejoras, tasado en novecientos ochenta y ocho pesos cuarenta centésimos, situado en la manzana número 413 de esta ciudad, empadronado con el número 435, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle Florida; al Sud, con terreno de don Francisco Garaventa; al Este con terreno de don Francisco Garaventa y al Oeste, con terreno de Amalia V. Nocetti de Molinari y otros. 6.o Dos solares contiguos de terreno con las mejoras que contiene, tasados en conjunto en cuatrocientos cincuenta y dos pesos, ubicados en la manzana número 235 de la sección quintas de esta ciudad, empadronados con el número 2534, señalados con los números 18 y 19 del plano levantado por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, el 29 de Junio de 1912 y que lindan: el solar número 18, al Norte la calle Tapias; al Oeste, el solar 17 de la sociedad L. Farall y Cía. o sucesores; y al Este, con el solar número 19. El solar número 19, linda al Norte, con la calle Tapias; al Este, con el solar número 20 de Nicolás Mango; al Sud, el solar número 29 de la expresada sociedad o sucesores; y al Oeste, el solar número 18 ya descrito. 7.o Otro terreno y sus mejoras, parte de la quinta del ejido de esta ciudad, número 240, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos, empadronado con el número 3355 y limitando: al Sud, con la calle Minas; al Norte, con los solares números 7 al 14 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor Eugenio Reinoso en Setiembre de 1912; al Este, con los solares números 17 al 24 de dicho plano; y al Oeste, con Miguel Fortunatto, Nicolás Capece y Francisco Gentile; y 8.o Otro terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 199 de esta ciudad, lindando al Norte, con calle Solís; al Sud, sucesores de Miguel Horta y Hnos.; al Este, con calle Zorrilla de San Martín; y al Oeste, con terreno de José Todeschini, tasado en cuatrocientos treinta y nueve pesos noventa centésimos. Se previene: a) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; y b) Que los títulos de los inmuebles están en la Oficina Actuaria del Juzgado que está situado en la calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Febrero 15 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$93.00 Feb.26-1291-v.mz.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Para gente de poco capital. Con facilidades de pago. En Malvín. 5 lindas casitas, por separado. Con frente a la calle Santiago de Anca, números 1658, 1660, 1663, 1667 y 1671, entre las de Rubens y Samuel Blixen A sólo 150 metros de la avenida Italia, con ómnibus y tranvías. Las casitas son iguales y tienen cada una tres piezas y demás comodidades. El sábado 14 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos dictado en los autos caratulados: "Collazo Ramón R. contra Obdulia Julieta y Berta Angélica Boscetti. Ejecución de hipoteca (finca empadronada con los números 65872 y 65873-65885)", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, una fracción de terreno con edificio que según plano suscrito por el agrimensor José M. Oses el veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en el cual está señalado con el número uno, se compone de un área de ciento seis metros dieciséis decímetros que se deslindan así: cinco metros cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Santiago de Anca número 1660; veintiún metros quince centímetros al Norte, lindando con Amadeo Tarantino; cinco metros al Este, lindando con José Mariño y veintiún metros quince centímetros al Sur, lindando con el solar dos que a continuación se deslinda; 2.o Acto continuo: un solar de terreno con edificio, lindero con el anterior, señalado en el mismo plano con el número dos y compuesto de un área de ciento cinco metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Oeste a la calle Santiago de Anca, número 1658; veintiún metros quince centímetros con el solar antes deslindado; cinco metros al Este, con José Mariño; y veintiún metros quince centímetros al Sur, con José Delpiano. 3.o Acto continuo: un solar de terreno con edificio, señalado con el número uno en el plano suscrito por el agrimensor José M. Oses el veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y compuesto según el mismo de un área de ciento sesenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros que se deslindan así: seis metros sesenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Santiago de Anca número 1671, veinticinco metros cinco centímetros al Norte, con Eloísa Harispuru; seis metros sesenta y siete centímetros al Oeste con sucesión de Nicolás Martínez; y veinticinco metros veinte centímetros al Sur con el solar dos del mismo plano. 4.o Acto continuo: un solar de terreno con edificio contiguo al anterior, señalado en el mismo plano con el número dos y compuesto de un área de ciento sesenta y ocho metros ochenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Santiago de Anca número 1667; veinticinco metros veinte centímetros al Norte con el solar número uno del mismo plano antes deslindado; seis metros sesenta y siete centímetros al Oeste, con sucesión Nicolás Martínez; y veinticinco metros treinta y cinco centímetros al Sur con el solar número tres que se deslinda a continuación. 5.o Acto continuo: un solar de terreno, con edificio, contiguo al anterior señalado en el mismo plano con el número tres y compuesto de un área de ciento sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: seis metros sesenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Santiago de Anca número 1663; veinticinco metros treinta y cinco centímetros con el solar dos, ya deslindado; al norte; seis metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, con sucesión de Nicolás Martínez; y veinticinco metros cincuenta centímetros al Sur, con las ejecutadas. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que el ejecutante solicitó que se haga constar en estos edictos: "que los honorarios y gastos de las escrituras, certificados y lo que pudiere adeudarse por cuentas de pavimento, saneamiento y arrimos serán de cuenta del comprador". 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Pidan carteles con todos los detalles en mi escritorio: Plaza Independencia N.o 827.

$84.00 Feb.26-1270-v.mz.13.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Gregorio Genaro Barreto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Marzo, a las 17 horas, en su ubicación y por intermedio del rematador don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 74259, situado próximo a la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5, fracción letra F en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1907; se compone de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Juan Vicente Arcos, entre las de Doctor Silñer y Capdevila y Rodríguez Alonso, por 50 metros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número 4; al Sudeste, con el número 6, y al Sudoeste, con el 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que el pavimento y saneamiento que grave la propiedad, si se adeudaren, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$26.50 Feb.22-1229-v.mz.9.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Demarco José contra José Brea. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguien bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil quinientos treinta y cinco, designado con el número sesenta y cuatro en el plano trazado por el agrimensor Miguel H. Costa el ocho de Mayo de mil novecientos veintidós, compuesto de un área de seiscientos veinte metros veinticinco decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur, a la calle Rafael Hortiguera, por cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros de fondo y lindando: por el Este, con el solar sesenta y tres; por el Oeste, con el sesenta y cinco y por el Norte, con el cincuenta y uno del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago de escritura de ratificación, así como la escrituración definitiva; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes al martillero: Misiones 1489.

$27.00 Feb.21-1159-v.mz.10.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De un campito sito en la octava sección judicial del Departamento de Florida, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Garmendia con Ana Juana Cazot de Montero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al pú-

blico que el 13 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que pudieran existir, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de una superficie de 28 hectáreas, 5433 metros 6631 centímetros, y según plano trazado en Diciembre de 1932 por el agrimensor Ariel Cabrera, de 26 hectáreas 7410 metros que lindan: al Norte, servidumbre de salida en medio, con la sucesión Zipitría; al Sur, con el lote 10, de Clotilde Gutiérrez de Cazot; al Este, con el lote 8, de Julián Arturo Cazot, y al Oeste, camino vecinal por medio, con Amalio Lataste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios y comisión del rematador, así como la escritura de compromiso serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$37.40 Feb.20-1138-v.mz.12.

PABLO M. MATA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Edmundo Guerra Fajardo. Ejecución de hipoteca", y delegado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo, a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Pablo M. Mata, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano Armando Pérez, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la segunda sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número quinientos cincuenta y seis, compuesta de un área titulada de quince hectáreas, siete mil seiscientos ochenta y cuatro metros y sesenta decímetros, y, según plano del agrimensor Enrique Brun Pintos del 30 de Noviembre de 1914, consta de diecisiete hectáreas mil seiscientos ochenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, linda: por el Noreste, Este y Sudeste, el arroyo San Carlos; por el Sud y Sudoeste, primeramente, un trozo de frente a la calle Reconquista, de la ciudad de San Carlos, luego un trozo de calle sin nombre y calle del ejido por medio, con propiedad de Mariano Carrera, y, finalmente, dos trozos de rectas que lo separan de propiedad de Máximo Tabárez, y por el Nordoeste, calle del Alférez y camino del Paso de la Arena en varios trozos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la preciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabar los interesados del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio banco ejecutante el adquirente, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; C) Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble objeto de la ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 57 serie 28) y los demás antecedentes en las oficinas de este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto, a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 4 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo común en títulos hipotecarios de un mil ochocientos pesos.
(Cuenta corriente) Feb.19-1080-v.mz.13.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur, una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$116.00 Feb.10-879-v.ab.18.

PEDRO BRUNO BARBOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Villanueva Domingo. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo "Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número diecinueve de la manzana número sesenta y nueve B, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros y deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, de frente a la calle Libertad, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, limitando al Sureste, con el solar número diecinueve; al Suroeste, con el solar número ocho, y al Noroeste, con el número diecisiete. Este solar está empadronado con el número 37516 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos, cantidad que se toma como base para la venta. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno empadronado con el número 98360, ubicado en la manzana número ochenta y ocho de la villa del Cerro, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Abril de mil novecientos diecinueve y compuesto de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con ocho metros de frente al Norte, a la calle Centro América, por treinta y tres metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar dos y parte del siete; al Sur, el solar ocho y al Este, con terrenos de la misma manzana. Este solar está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos cincuenta pesos, siendo dicho aforo la base de venta. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número ochenta y tres de la villa del Cerro, empadronada con el número 25112 y compuesta, según título que se refiere al plano suscrito por el agrimensor José Maranesi, el diecisiete de Marzo de mil novecientos veintitrés, de un área de trescientos nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: siete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Barcelona ciento setenta y tres, antes España número veintisiete; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Oeste, con el señor Domingo Villanueva; cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros al Este, con Catielo Romano, y siete metros veinticuatro centímetros al Sur, con sucesión Condarte. Este solar se vende sin base y al mejor postor. 4.o Acto continuo: los derechos resultantes de la promesa de venta número mil cuatrocientos noventa, celebrada el catorce de Marzo de mil novecientos veintiuno entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como representante del señor Leonel Aguirre y el causante señor Domingo Villanueva, relativa a un solar de terreno empadronado con el número 117577, ubicado en la manzana ochenta y tres de la villa del Cerro, con ocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Barcelona, por treinta y cuatro metros dieciocho centímetros de largo al Este, y treinta y cuatro metros veinte centímetros al Oeste y compuesto de un área de doscientos noventa metros sesenta y un decímetros y el edificio construído en dicho solar. Este solar, según manifestación hecha por los interesados en el expediente, se encuentra totalmente pagado y sólo pendiente de escrituración. La base es el aforo del solar para el pago de la contribución inmobiliaria el cual asciende a mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el inmueble deslindado en tercer término está gravado con hipoteca a favor del señor Domingo Cuns; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos de los inmuebles en venta, la promesa de venta relativa a los derechos que se venden en último término y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$66.30 Mz.5-1472-v.mz.19.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Blas Cortés. Quiebra", se hace público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Aiguá, séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2187, señalada con el número 33 en el plano de Febrero de 1927 del agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas cinco mil ciento veintiocho metros, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Oeste, frente al camino al pueblo 19 de Abril, en una línea mixta de cuatro rectas, con doscientos cuatro metros con setenta centímetros, doscientos cuarenta metros con sesenta centímetros, noventa y ocho metros con sesenta centímetros y ciento cuarenta y cinco metros con noventa centímetros por medio, con las fracciones seis, siete y ocho del expresado plano del agrimensor señor Reinante; al Sureste,

por ser esquina, en parte frente al camino carretero al Aiguá, en una recta de doscientos setenta y cinco metros con setenta centímetros y, a continuación, en dos rectas con ciento doce metros con cincuenta y cinco centímetros y setecientos cuarenta y siete metros treinta y dos; al Este, el arroyo Aiguá; al Noreste, línea de quinientos diecisiete metros con diez centímetros, ambas por medio, con la fracción 34 Se hace constar que el campo a rematarse tiene un aforo a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene el inmueble a rematarse para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los gastos de compromiso y adjudicación, así como los de los certificados de los distintos Registros serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 1º de 1936. — Teófilo Real. Escribano Público.

Informes: domicilio del rematador. San Salvador 2029.

$68.00 Feb 17-1034-v.mz.16.

JOOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Evaristo Pesquera contra sucesión Juan Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle 26 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 40 del pueblo Santa Isabel, actualmente villa Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 10 y compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; cincuenta metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio; por el Sur y por el Oeste, linda con la sucesión Tabachi. Dicho inmueble está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Escritorio del martillero: calle Juncal 1363.

$55.00 Feb.28-1332-v.ab.3.

ALBERTO DASSORI RAFFO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Crosa Américo y Ana Guerrero. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alberto Dassori Raffo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (aforada en $ 3.000.00), en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, señalada con el número 19 de la manzana designada en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Pfaffly con la letra "E", compuesto de seis metros ochocientos ochenta y dos milímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde su puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1494, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 23; por el Norte, con el 20, y por el Sud, con el 18, encerrando una superficie de 118 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevide, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.5-1485-v.mz.21.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra José María Peyreyro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante, a las 16 horas, por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien Un solar de terreno y sus mejores, situado en la novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114298, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 22 de Noviembre de 1924, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Nordeste al camino Casavalle distando el punto medio de su frente ciento sesenta y cinco metros de la esquina que forma con un camino público; diez metros al Sudoeste, por donde confina con propiedad de los señores "Méndez Hermanos" y cuarenta metros en cada uno de sus lados Noroeste y Sudeste, por los que, respectivamente, confina con el señor L. Jubin y con el número dos del referido plano. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 2.o Que los gatsos de escrituración certificados impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 521 (séptimo piso) — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Por informes al martillero: Misiones 1489 — U. T. E 81384.

$36.00 Feb.20-1158-v.mz.10.

ORESTES SCHIAFFINO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo doctor Raúl Moretti dictado en los autos "Alberto Julien con José Battistuta y José Faversani. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo a la hora 17.30 y en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, lo siguiente: 1.o Los edificios y mejoras construídas en un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos catorce, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintiuno de la fracción letra D, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde y compuesto según el citado plano, de doscientos treinta y un metros, cuarenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud a la calle Palmar, veinte metros veinte centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar veinte, en la línea del Este mide veintiún metros ochenta y ocho centímetros, lindando con el solar veintidós y en la línea del fondo al Norte, mide once metros, trece centímetros, confinando con parte del solar veinte. 2.o Los derechos a la promesa de compraventa del solar deslindado anteriormente perteneciente a don Pedro Etchegaray e hijos, prometido en venta a los deudores por documento privado firmado el nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis, ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número doscientos cincuenta y nueve del libro diez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que también el mejor postor deberá continuar con el saldo del precio del terreno que asciende a tres mil cuarenta y cuatro pesos, cincuenta y dos centésimos a la fecha 22 de Octubre último. C) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes y promesa de compraventa se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle San José 1125. — Montevideo, Febrero 28 de 1936 Raúl Moretti, Juez de Paz.

$48.00 Mz.2-1373-v.mz.13.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Segundo Pifaretti con Federico Gisulfo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Arizaga, asistido del Alguacil y Actuario designado en autos, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números 96131 y 96132, ubicados en el Pantanoso, 20.a sección de este Departamento, señalados con los números 71 y 72, fracción C del plano respectivo, compuestos, por estar unidos, de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros treinta decímetros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Sur, a servidumbre de paso número uno (hoy Real), a nueve metros noventa centímetros de la calle Groenlandia, por veintitrés metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar catorce; al Este, el setenta y tres, y al Oeste el setenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debrá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$30.00 Mz.3-1398-v.mz.19.

LEOPOLDO MARIA MORELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "El Fisco contra Miguel Ache, Enrique Fager y Checri Azar, sobre movilización de mercadería sin documentación", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y por el martillero Leopoldo María Morelli, se va a proceder a la venta al contado y sobre la base de veinte centésimos, en el local Aceiro Hermanos, de quinientos metros, más o menos, de seda artificial. — Colonia, Febrero 22 de 1936. — M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8 50 Feb.28-1327-v.mz.10.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra Melchor J. Bergara. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de costa del Colla, esta sección judicial, compuesta de 3976 metros cuadrados, lindando: al Sudoeste, con camino, y por los demás vientos con la sucesión de Dionisio Zerpa. Empadronado con el número 7923 Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respectiva (tasación: $ 81.09), y que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Rosario Febrero 13 de 1936. — Federico M. Alonso, Juez de Paz

$20.80 Feb.27-1297-v.mz.12.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en autos "Antonio Zaffaroni contra Enrique Magnani. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día doce de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del infrascripto, una fracción de terreno con la finca que contiene ubicada en esta ciudad, padrón número 1513, compuesta de 18 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo por 56 metros de fondo y frente al Este a la calle Sarandí lindando: al Sud y Oeste, con Paulina M. Magnani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta: B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante: y C) Que los títulos y antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 10 de 1936. — Gustavo Aznárez Benck Juez de Paz.

$28.00 Feb.14-960-v.mz.10.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados "Juan Correa. Sucesión", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 14 horas y siguientes, en el paraje conocido por "Rincón de los Correa", de esta 11.a sección, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 215 lanares de cría, tasados a $ 1.50 cada uno; 1 carnero merino, tasado en $ 5.00; 13 vacunos de cría, en $ 9.00; 2 novillos, en $ 12.00 cada uno; 1 caballo, en $ 10.00; 2 petizos, en $ 8.00 cada uno; 2 yeguas, en $ 8.00 cada una; 1 boleto de señal para ganado menor, en $ 5.00; 1 boleto de marca para ganado mayor, en $ 5.00; 1 carro de pértigo, en $ 10.00; 1 arado de mancera, en $ 3.00; 3 palas, a $ 1.50 cada una; 1 pico, en $ 1.00; 1 azada, en $1.50; 1 acha, en $ 1.20; 1 máquina de alambrar en $ 2.00; 3 llaves de alambrar, en $ 0.50 cada una; un serrucho, en $ 0.60; 1 tenaza, en $ 0.40; 1 martillo, en $ 0.40; 1 aperc muy usado, basto con cabezadas de plata, en $ 20.00; 1 catre de hierro, en $ 1.50; 1 colchón de lana, en pesos 1.00; 1 almohada, en $ 0.40; 1 catre de madera, en $ 1.00; 1 mesa de luz, en $ 0.55; 2 mesas de pino blanco, en $ 0.55 cada una; 1 lavatorio de hierro, en $ 0.80; 1 palangana enlozada, en $ 0.20; 6 cucharas de lata, en $ 0.12; 6 tenedores, en $ 0.12; 2 platos de loza, en $ 0.35; 2 platos enlozados, en $ 0.20; 4 platillos de loza, en $ 0.22; 1 azucarero, en $ 0.20; 2 tazas enlozadas, en $ 0.18; 1 fuente enlozada, en $ 0.25; 1 sartén, en $ 0.35; 2 ollas de hierro, en $ 1.00; 1 cacerola, en $ 0.30; 1 caldera, en $ 0.25; 2 mates de madera, en $ 0.10; 1 bombilla de plata, en $ 1.00; 1 farol, en $ 0.60; 1 cinto con hebilla de plata y oro, en $ 3.50; 1 molinillo chico para maíz, en $ 0.80; 1 cucharón enlozado, en $ 0.20; una espumadera, en $ 0.12; 1 saco, 1 pijama, 1 camiset y 1 toalla, todo en $ 1.00; una fracción de terreno compuesta de 3.000 metros, próxima al puente Centenario, de esta 11.a sección, lindando: al Norte, con María López; al Este, vía pública; al Oeste, con Carlos B. Inzúa, y al Sur, con vía pública, tasado en $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada; 2.o Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar en manos del suscrito Juez el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Parish, Febrero 7 de 1936. — Antonio Perillo, Juez de Paz.

$44.55 Feb.29-1350-v.mz.15.

JOSE A. PALLARES

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M.a Larghero, dictada en autos: "Año 1932. Libro 22. folio 58, José Safi contra Julio Basilio Francisco Fernández, Sofía Cabeza de Fernández, Carlos Alberto Fernández Cabeza y Ariosto Fernández Cabeza. Ejecución de hipoteca", en la que se manda cumplir el decreto de remate dictado en los mismos autos el nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos por el entonces Juez Letrado de este Departamento doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público que el día doce del mes entrante a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle Independencia N.o 773, el martillero don José A. Pallares, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Bello, por ante el suscrito Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente inmueble con sus edificios y demás mejoras: una fracción de terreno edificada, empadronada con los números trescientos ochenta y tres y trescientos ochenta y cuatro, situada en la manzana número cuarenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad de Florida, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur sobre la calle Doctor Alejandro Gallinal; por veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de los ejecutados; al Este, con los sucesores de Manuel S. Castellá; y al Oeste, con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.o 2.o Que el pago del hormigonado e intereses respectivos que se adeuden hasta el día de la escrituración, será de cargo del adquirente 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración, serán, igualmente, de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Florida, Febrero 15 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$40.50 Feb.26-1267-v.mz.13.

JOSE F. RUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Justo Manuel Golfarini contra Abdón Senén Bidegain. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante, a las nueve y media horas y en su local, sito en la calle Independencia número 540, de esta ciudad, el rematador don José F. Russo, procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación verificada a fojas 65, de los siguientes bienes: Una enfriadora, un carro de cuatro ruedas padrón número 874, un carro de dos ruedas padrón número 74, un tractor "Fordson" número 225141, una zorra de dos ruedas y tanque de hierro de la misma, un arado para tractor Oliver y tres rejas, una máquina sembradora, un arado "Oliver", una rastra disco doble, dos arados chicos de una reja y una segadora "Mc. Cormich". La venta se realizará al contado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Febrero 26 de 1936. — E Mattos Ramos, Actuario.

$14.00 Mz.4-1478-v.mz.14.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Sucesión de Ciriaca Cedrés de Bentancour. Venta de inmueble", se hace saber que el día doce de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate judicial del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los ranchos en ella construídos y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones de la Estación del Ferrocarril, de esta ciudad, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros un decímetro, que linda: por el Norte, en cincuenta y tres metros nueve centímetros; por el Oeste, en ciento treinta y nueve metros veinte centímetros, con Angel Ugarte; por el Sur, en cincuenta y tres metros nueve milímetros, con camino vecinal, y por el Este, en ciento treinta y nueve metros veinte centímetros, con Natalia Cubas de Arreche, cuyo bien hubo la causante Ciriaca Cedrés de Bentancour, en estado de viuda, por compra a Ignacio Arreche, el veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, ante Emeterio Arrospide. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 12 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Feb.21-1193-v.mz.11.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Benito Larrosa contra Jesús María Techera. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día diez de Marzo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Angel de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, de dos fracciones de campo con las poblaciones y demás mejoras, de propiedad del demandado ubicadas en Garzón, séptima sección de este Departamento, empadronadas con los números dos mil doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho, compuestas, según título: la primera, de cuarenta y siete hectáreas, nueve mil seiscientos noventa centiáreas seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte Sandalio Victoriano Techera Aizpurú; al Sur, Juana M. Aizpurú de Techera; al Este, campos de José María Silva y Oeste, María Amorín de Pagola; la otra fracción se compone de una superficie de trece hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y un metros cuatro decímetros, lindando: al Noroeste, Juana M. Aizpurú de Techera; Norte Pedro J Pedemonte; Este, Pedro Paéz, arroyo Anastasio por medio; Sur José María Silva, y Oeste Juana M. Aizpurú de Techera y Sandalio V. Techera Aizpurú. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cargo del adquirente los gastos de la escritura de ratificación, certificados, escritura de venta definitiva, etc. — Maldonado, Febrero 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.20 Feb.21-1191-v.mz.11.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Josefa García Villaverde de García contra Zacarías Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día trece de Marzo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Rocha, empadronada con el número ochocientos setenta y uno, compuesta de ciento veintidós hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados, lindando: por un costado con Cirilo Méndez; por otro, con el nombrado señor Méndez y Rudecindo Núñez; por otro, María Sánchez, Gregoria Sosa y Juan Francisco Pereyra, y por otro, con Teodoro Sosa, sucesión Rosaura Sosa y Julia Archondo de Sosa. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del adquirente los gastos de la escritura de ratificación, certificados, escritura de venta definitiva, etc. — Maldonado, Febrero 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$29.70 Feb.21-1192-v.mz.11.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Juan Francisco Birriel. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Angel C. de León asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes de propiedad del demandado: Tres fracciones de campo ubicadas en la cuarta sección de este Departamento, empadronadas con los números tres mil ochocientos ochenta y cuatro, cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres y seis mil doscientos trece, compuestas: la primera, de ciento diecinueve hectáreas cuatro mil ciento veintiún metros cuadrados, lindando: al Norte, camino Departamental a Minas; al Sur, arroyo Mataojo; al Este, Lorenzo Birriel, y al Oeste, sucesores de Miguel Valdés; la segunda fracción mide cincuenta y ocho hectáreas, tres mil treinta y un metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, Sinfonía F. de Lacalle; al Sur, Gualberto Pereira e Isabelino Píriz; al Este, este último, y al Oeste, sucesión de Cirilo Parada, terrenos de Ciriaco Umpiérrez y Cándido Birriel, y la tercera fracción se compone de treinta y cuatro hectáreas, seis mil ochocientos cuatro metros ocho decímetros, lindando: al Norte, sucesores de Martín Figueredo y Lizarda Perdomo de Núñez; al Sur Antonio Figueredo; al Este, los citados sucesores Figueredo, y al Oeste, Serafín Parada y sucesores de Santiago Núñez. Se hace presente: A) Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador; y B) Que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Febrero 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$40.00 Feb.21-1200-v.mz.11.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Elina R. de Ibáñez contra Secundino García Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el veinte de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en

este Juzgado, el martillero Teodolindo Griego, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo indivisa en mayor área, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón 1588, compuesta de veintinueve hectáreas seis mil trescientas centiáreas, lindando la mayor área: Norte, sucesión Isaac Antonio García, Pablo de León, Félix Pérez, sucesión Avelino Rodríguez Barrios e Isabelino García; Sur, Isabelino García y Fermina N. García; Este, Avelino Canobra y sucesión Avelino Rodríguez Barrios, y Oeste, sucesiones de Isaac Antonio y Marcos María García y camino al "Rincón". Previénese: A) Que la oferta excederá la base de cuatrocientos noventa y tres pesos ochenta y tres centésimos; B) El mejor postor oblará en el acto el diez por ciento de su oferta; C) Los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) Los antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 22 de 1936 — José M. França, Juez de Paz.
$24.00 Mz.2-1412-v.mz.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Hitta Manuel con Felipe Lasanta y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, de diez a once de la mañana, el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Eugenio Reinoso, de una superficie de 192 metros 2112 centímetros, deslindada así: 5 metros 16 centímetros de frente al Súd, con la calle Dieciocho de Julio; 6 metros 12 centímetros al Norte, y 34 metros al Este, lindando por ambos lados con propiedad del doctor Alberto D. Langón, y 34 metros 10 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de doña Modesta Rodríguez de Bercianos. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos del inmueble ejecutado se hallan en la Oficina Actuaria; y C) Que serán de cuenta de comprador la escritura de compraventa y lo adeudado por concepto de hormigonado a la Intendencia Municipal. — Paysandú, Febrero 15 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$30.00 Feb.22-1232-v.mz.12.

H. LOPEZ JAUREGUI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Francisco Molins. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 31 de Marzo próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor H. López Jauregui, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del deudor: 1.o Una fracción de campo ubicada en Coronilla, octava sección judicial del Departamento de Rivera, de doce hectáreas cincuenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas setenta y siete decímetros, que linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de Cosme Antonio Ricardo; al Norte, con María Amalia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, con todas sus mejoras, de un área de diecinueve hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, la cual linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de don Cosme Ambrosio Ricardo: al Norte, con María Amelia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg (hoy Isidro Avelino Lotito). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuetran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en examinarlos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía. 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que la venta de los bienes descritos se harán en dos lotes. — Rivera, Febrero 15 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$33.60 Feb.26-1290-v.mz.17.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Elena Díaz y Jaime contra Pedro Martirena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 15 horas a las 15 y 1|4, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2073, compuesta de veinticinco hectáreas, cuatro mil setecientos noventa y siete metros nueve decímetros y linda: al Norte, Epifanio Martirena; al Sur, Máximo Soria y sucesión Juan Francisco Ferreira; al Este, la misma sucesión, y al Oeste, Dionisio y Faustina Martirena: y 2.o Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Castillos, cuarta sección judicial, empadronada con el número 1847, compuesta de veintitrés hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y seis metros sesenta y siete decímetros y linda: por un costado, Juana Amaral; por otro, Jacinta Llana de Ferrer; por otro, sucesión Ramón Sosa y Rubio Hermanos y Compañía; por otro, camino vecinal al paso de Castillo, y por el otro, camino a la Horqueta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados relativos. — Rocha, Febrero 3 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$49.50 Feb.22-1189-v mz.17.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del Juez del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, recaída en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Ventura Salvo de Carballal o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado bajo los números 767 y 768, manzana número 105, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Marzo del año entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calles Montevideo y Zapicán, el rematador público don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: Un terreno compuesto de diez metros de frente sobre la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur, con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, treinta y cinco metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente sobre la calle Zapicán, y por el Oeste, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de trescientos cuarenta y siete pesos. Otro terreno compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente, sobre la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur, once metros ocho centímetros, lindando con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, una extensión de cuarenta y cinco metros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes, en parte, y en parte con don Martín A. Fracuelli, y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con más terreno de los ejecutados y que se deslindará a continuación. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de doscientos ochenta pesos con cuarenta y tres centésimos. Y, por último, otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente a la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; igual extensión al Sur, por donde linda con doña Petrona Correa de Palacio; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el terreno anteriormente deslindado, y cuarenta y cuatro metros al Oeste, por donde linda con don Martín Irisarri. El terreno deslindado ha sido tasado en la cantidad de doscientos ochenta y siete pesos con once centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que las escrituras de la propiedad a venderse, así como los demás antecedentes del juicio, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 18 de 1935. — Florencio Montero, Juez de Distrito.
$52.00 Mz.4-1438-v.mz.18.

ALFONSO M. MILANS

Juzgado del segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del Juez de Distrito que suscribe, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Juan Archipretti o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 1558, manzana número 224. Por cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Marzo próximo entrante, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don Alfonso M. Milans, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: Un terreno y las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente a la calle Zapicán, con la que linda por el Este, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, confinando, al Norte, con terreno de doña Mercedes B. de Domínguez; al Sur, con el solar de terreno que se deslindará a continuación, y por el Oeste, con terrenos de don Macedonio Rey y con Victoriano Izaguirre. En el terreno deslindado existen construídas dos piezas de material, habiendo sido avaluado todo en cuatrocientos nueve pesos con ochenta centésimos; y más otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, lindando: al Sur, con don Angel E. Scaldaferro, y al Oeste, con Macedonio Rey y Victoriano Izaguirre. El terreno deslindado ha sido avaluado en doscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y tres centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, consignará el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 11 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.
$36.50 Mz.6-1530-v.mz.20.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado del segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del suscrito Juez del segundo distrito de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra don Cipriano Andreoli o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 49, manzana número 12. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don Nicanor Pérez Roubín, asistido del suscrito y del señor escribano público don Luis Alberto Viera, procederá a la venta del siguiente inmueble: Un terreno con la edificación en él existente, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 12, empadronado con el número 49, compuesto de un área superficial de trescientos catorce metros treinta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Angela Martínez; por el Sur, con la calle Río Negro; por el Este, con don Manuel Fabeiro, y por el Oeste, con don Ladislao Ramírez. En el terreno a venderse existen construídas una pieza de material y cocina con techos de teja y pisos de ladrillo. Y se previene: 1.o Que el inmueble a venderse ha sido avaluado en la cantidad de quinientos pesos y que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador, así como que los antecedentes del juicio se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 5 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.
$42.00 Feb.19-1092-v.mz.9.

JOSE GIANARELLI

Juzgado del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del suscrito Juez del 2.o distrito de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra don Gumercindo Ortega, o los que se consideren dueños o con dere-

chos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 772, manzana número 106", por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don José Gianarelli, con asistencia del suscrito y del escribano público don Héctor P. Requiterena, procederá a la venta del siguiente bien: Un terreno con las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número 106, empadronado bajo el número 772, compuesto de una área superficial de cuatrocientos veintitrés metros, cuarenta decímetros y setenta centímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Celina Isabel Bellini; por el Sur, con la calle Florida; por el Este, con la calle Lavalleja, y por el Oeste, con don Alejandro Bellini. Se previene: 1.o Que el inmueble a venderse ha sido avaluado en la cantidad de quinientos veinticinco pesos y que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador, y que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 10 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$33.00 Feb.28-1344-v.mz.14.

COMERCIALES

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, sito en el mercado en construcción, Propios y avenida Centenario, a fi nde tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Integración del Directorio (artículo 14 de los estatutos reformados); 3.o Dar cuenta de los asuntos relacionados con la construcción del mercado; 4.o Entrega de las acciones integradas. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — El Directorio.

$8.70 Feb.28-1315-v.mz.14.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don Pedro L. Fernández el comercio que tengo establecido en Arroyo de la Virgen (Departamento de San José). Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que concurran a la calle Asamblea 575, de la ciudad de San José, dentro del término de treinta días. — Arroyo de la Virgen, Diciembre 31 de 1935. Gregorio J. Barceló.

$5.00 Feb.26-1264-v.mz.16.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Servando Gallinar el café y billar sito en la calle Dámiro Costa número 4206, esquina Comercio, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presente en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Francisco López.

$5.00 Feb.19-1073-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que para el día 29 del corriente cesa mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Pan de Azúcar, emplazando a mis acreedores y deudores para que se presenten ante la misma dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — San Carlos, Febrero 15 de 1936. — Moisés Salgado.

$5.00 Feb.22-1228-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Gonzálz y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Abelardo Toyos la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Magallanes 1110, esquina Durazno, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Francisco Frattini.

$5.00 Feb.29-1333-v.mz.19.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente mes de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1936. — El Secretario.

$8.75 Mz.6-1572-v.mz.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de los señores Valentín Enrich y Argemiro Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3652, esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.6-1511-v.mz.25.

VENTA DE RESTAURANT Y POSADA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don Ramón Arandia la casa de comercio que en los ramos de restaurant y posada tengo establecida en esta Capital, en la calle Río Negro números 1674 y 1678, que gira bajo la denominación "Fonda Lanata". Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Antolín Rozas. — Ramón Arandia.

$5.00 Mz.6-1509-v.mz.25.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA IUYAMTORG

Se avisa al comercio y al público en general que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintidós de Enero del corriente año, fué declarada disuelta la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg, fijándose en esa fecha la entrada en liquidación de la misma, la cual será realizada por el Directorio, debiendo éste pagar primero las obligaciones sociales y repartir, luego, el excedente entre los accionistas. El acta de disolución ha sido inscripta con el número 33 al folio 114 vuelto al folio 117 vuelto, del libro número 41 correspondiente del Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 18 de Febrero de 1936. El Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación), tiene su sede en la calle Sarandí 444 (tercer piso), debiendo comparecer ante él todos quienes tengan derechos que hacer efectivos contra la Sociedad en liquidación. — Ossip Ossipoff, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación). — Eugenio Vysota, Secretario.

$10.50 Mz.6-1528-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en mi carácter de apoderado general de don José González Cadabal he prometido en venta a don Urbano Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de fonda gira en esta ciudad con domicilio en la calle Guaviyú 1204, bajo la firma "José González Cadabal", para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Armando Tenerino, calle Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Casimiro Costas.

$5.00 Feb.19-1077-v.mz.9

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), a los accionistas para el día 23 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de una terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — El Secretario.

$9.66 Feb.21-1160-v.mz.26.

"GRAMON", S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.60 Mz.6-1529-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Enrique Yannicelli, con domicilio en la calle Comercio número 1622, hemos prometido vender la parte que nos corresponde como herederos en la sucesión de Antonio Espasandín, propietario del comercio que en el ramo de panadería tenía ubicado en la calle Comercio número 1802, de esta ciudad de Montevideo, denominado "Panadería El Símbolo", por el activo y el pasivo a los herederos del mismo, señores Antonio José Espasandín, Marcelino Do Santos y José Nión. Por lo tanto, se hace saber que la sociedad que de hecho tenían constituída todos los herederos queda totalmente disuelta, haciéndose cargo en lo sucesivo del activo y pasivo los señores Antonio José Espasandí, Marcelingo Do Santos y José Nión, los que constituyen una sociedad comercial en el mismo comercio mencionado, que girará bajo la firma social de "José Nión y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los que se crean acreedores se presenten con sus créditos justificados en el domicilio del señor Yannicelli dentro del término legal. — Angela Ermirio de Espasandín. — Pedro, Delia y Yolanda Espasandín.

$9.00 Feb.22-1190-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Raimondi Hermanos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Larrañaga número 3551, esquina a la de Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — García y Menes. — Raimondi Hermanos.

$5.00 Feb.27-1301-v.mz.17.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Impresora Uruguaya, S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 18 de Marzo próximo, a las 17 horas, en sus oficinas, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes del quince del citado mes de Marzo, las acciones que posean o un certificado de depósito en la forma estatutal correspondiente. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — El Directorio.

$10.00 Feb.20-1135-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión y anexos giraba en esta plaza, instalada en la Plaza Zabala número 322, bajo la razón social de "Mazzetti y Poli" retirándose el socio señor José Poli y quedando como único propietario el señor Ilide H. Mazzetti. Los créditos deben ser presentados en la oficina del señor Pedro Sánchez Moreno, Sarandí número 466. — U. T. E. 85910. — Ilide H. Mazzetti. — José Poli.

$5.00 Feb.20-1128-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura autorizada el veintiocho de Febrero del corriente año, por el escribano Rosendo Acordagoitia, se disolvió la sociedad accidental o en participación denominada "Empresa José Grecco". — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Ingeniero Juan A. Stella, Socio Administrador.

$5.00 Mz.3-1404-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Andrés Burghi la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 42 de la avenida Simón Martínez esquina Mármol. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Rosa Alcalde. — Hilarión Montes.

$5.00 Feb.29-1334-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la oficina de balances y remates del señor Latorre Yéregui, calle Tacuarembó 1367, entre Constituyente y Guayabo, hemos prometido vender al señor Daniel Montes nuestra casa de comercio en el ramo de provisión y bar sita en Ramón Anador 3300, esquina Dolores Pereira de Rossell 1691. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos del caso en la oficina del balanceador, de 3 a 7 p. m. solamente. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Cayetano López y Compañía. — Daniel Montes.

$5.00 Feb.22-1236-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira con la razón de "Canadell Batlle y Lescarbourá", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de a misma el socio señor Augusto L. Lescarbourá, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle 18 de Julio 862. A los efectos de a ley de 26 le Setiembre de 1904 y de artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Augusto L. Lescarbourá.

$5.00 Feb.27-1325-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo legislado en el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos legales pertinentes, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 11 de Febrero del corriente año autorizó el escribano doctor Aníbal S. Casas, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de molino harinero, panadería y demás anexos giraba en esta plaza bajo la denominación social de "Angel y Américo Caorsi". — Tacuarembó, Febrero 12 de 1936. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi.

$5.00 Feb.18-1061-v.mz.9.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1936, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — El Directorio.

$10.50 Feb.28-1324-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Rinaldo Schioppi, que en ramo de hojalatería tengo establecida en la avenida General Artigas número 587. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 17 de 1936. — Victorio Schioppi.

$5.00 Feb.18-1072-v.mz.9.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a Garabed Demirdjiam el negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Tomás Tezanos 1351. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. - Montevideo, Enero 1.o de 1936. — Asadur Bakirgian.

$5.00 Feb.17-1023-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Rafael y Alberto Carli el almacén de comestibles con bar, alcohólicas y billar situado en el camino Maldonado número 5502, esquina a la de Celiar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Vicente Casaglia — Rafael Carli. — Alberto Carli.

$5.00 Feb.18-1051-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de "B. Vitale Cataldi y Hermano" en los ramos de ferretería, zapatería, tienda y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Bernardino Vitale Cataldi, quien seguirá el giro de los negocios. Y a los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Santa Rosa, Enero 27 de 1936. — Bernardino Vitale Cataldi. — Tomás Vitale Cataldi.

$5.00 Feb.18-1068-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he vendido a la señorita Magdalena Parra el negocio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Corneille 4217, continuando el activo y pasivo a cargo de la compradora. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo los interesados presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Miguel Parra — Magdalena Parra.

$5.00 Feb.17-1037-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires número 509, he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Democracia número 1779, de esta ciudad, a don Pedro Kovacs. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la oficina "Atanasiu". — Pedro Sibori.

$5.00 Feb.28-1328-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Santiago Riva la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Garibaldi número 2195, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1936. — Domingo A. Gago. — Santiago Riva.

$5.00 Feb.28-1321-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores José Manuel Morgade, Juan C. Morgade y Rodolfo Morgade la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón social de "Pérez y Rodríguez". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Juan Pérez. — Casimiro Rodríguez. — José M. Morgade. — Juan C. Morgade. — Rodolfo Morgade.

$5.00 Feb.26-1237-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don Julián Fonfría el establecimiento comercial denominado "Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma", sito en esta ciudad, calle Vilardebó número 2082, tomando a su cargo el comprador señor Fonfría el activo y pasivo de dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Domingo Di Carlo. — Julián Fonfría.

$5.00 Feb.26-1233-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Kordjian el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Uruguayana número 3302, esquina a la de Maturana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Antonio Roba y Hermano. — Antonio Kordjian.

$5.00 Feb.18-1052-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Garzón número 1331 (Sayago), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Fidel Bernardino Fuica Pazos y Gregorio García Hernando y quedando separado desde la fecha el señor Antonio Bringas Secades. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Antonio Bringas Secades. — Fidel Bernardino Fuica Pazos. — Gregorio García Hernando.

$5.00 Feb.29-1337-v.mz.19

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 Informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares y suplentes por dos años, y de cuatro Directores suplentes accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — El Presidente.

$12.00 Feb.29-1353-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores don Pedro Cotelo y don Paulino Abreu las partes proindivisas que nos corresponden en el negocio de panadería denominado "La Panameña", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 1412. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Jesús García Puñal. — Eladio Montes.

$5.00 Feb.29-1335-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo y por vencimiento de contrato, se ha separado de la sociedad "Larghero y Compañía" el señor Rodolfo Alemán, continuando por tanto al frente del comercio el señor Luis Larghero. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — L. Larghero. — Rodolfo Alemán.

$5.00 Mz.2-1376-v.mz.21.

LA TEJEDORA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea que se realizará el día 12 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Cerrito 428 para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior. - Dar cuenta del resultado de la liquidación de la Sociedad. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

$4.50 Mz.2-1396-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Manuel Santos Lema y José Mouzo Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcóholicas situado en la calle Francisco Gómez número 901, esquina a la de Uruguayana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José Fornos Rodríguez. — Manuel Santos Lema. — José Mouzo Fernández.

$5.00 Mz.5-1486-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Varela y Domínguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Manuel Lista y Joaquín Domínguez. — Manuel Varela e Hilario Domínguez.

$5.00 Mz.5-1473-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Federico P. Franco. — José Lema Calvo.

$5.00 Mz.5-1475-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores "Tessore Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de depósito de cereales y forrajes en la calle Gerónimo Piccioli número 2956, ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Tessore y desligándose de la misma el señor Norberto Tessore. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Andrés Tessore. — Norberto Tessore.

$5.00 Mz.5-1476-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Montero y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de café y bar en la avenida Agraciada número 4299, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose de la misma el señor Francisco Montero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Montero. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.5-1477-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hémos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Arenal Grande número 1794, esquina Galicia, de esta ciudad, en el ramo de provisión de comestibles, bajo la firma de "Bonino y Mazzone", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Mazzone quedando completamente desligado el señor Pascual Bonino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

$5.00 Mz.5-1487-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Maich y Mazal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 29 de 1936. — Mazal Hermanos. — Maich y Mazal.

$5.00 Mz.4-1426-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Juan Molinari y Gaspar Bertacchi, componentes de la sociedad "Molinari y Bertacchi", que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio 1237, y explota el ramo de zapatería denominada "Zapatería América", comunican al comercio y al público en general que la disolución social que tienen en trámite se realizará, pero en lugar del señor Molinari, que se hacía cargo del activo y pasivo de dicha entidad comercial, quedará como único dueño el señor Gaspar Bertacchi, quedando, por lo tanto, sin efecto, las publicaciones que en la actualidad se están realizando y que establecían que el señor Molinari quedaría con la casa comercial citada. De acuerdo a las disposiciones legales se efectúan estas publicaciones por la disolución social citada, o sea la separación del socio señor Molinari. — Montevideo, Febrero 27 de 1936 — Juan Molinari. — Gaspar Bertacchi.

$7.00 Mz.2-1382-v.mz.21.

WEST INDIA OIL COMPNY
(Sociedad Anónima Uruguaya)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de quórum, la asamblea general ordinaria que debió realizarse a las 10 horas del día 27 de Febrero de 1936, no tuvo lugar. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 433. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario y en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedido por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. Se advierte a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se considerará legalmente constituída un cuarto de hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra, cualquiera que sea el capital representado. — Montevideo, Febrero 27 de 1936 — El Directorio

$14.40 Feb 28-134[illegible]-v.mz [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que de acuerdo con el concordato privado celebrado con mis acreedores, he prometido vender a don Alfredo Carriquirry que se hará cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en el comercio indicado en el estudio de la calle Juan Carlos Gómez número 1388 (piso 1.o, apartamento 2) — Montevideo, Febrero 28 de 1936 — Rafael Dotti — Alfredo Carriquirry.

$5.00 Mz.[illegible]-v.mz.21

VENTA DE ALMACEN

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo L. Pesce he vendido al señor Matías Aldava, el negocio de almacén que tenía establecido en esta ciudad calle Vizconde de Mauá esquina 3 de Octubre. Por dicha escritura se estableció que quedaban por cuenta del vendedor todos los créditos a pagar. A los efectos legales hacemos esta publicación pudiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Pesce donde les serán abonados. — Paysandú Febrero 17 de 1936 — Cayetano Lamarca — Matías Aldava

$5.00 Mz.2-1362-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber que han prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Aturaola", situado en esta Capital, calle Paysandú número 1299, al señor Claudio Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen esta publicación, debiendo los acreeedores presentarse a cobrar sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Ana Silva de Aturaola. — Isidoro Mario Aturaoola. — Ana Aturaola.

$5.00 Mz.3-1395-v.mz.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1583, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 27 de 1936.

$7.80 Mz.2-1357-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado suscrito hoy, ha dejado de pertenecer a la firma "García Hermanos" que gira en esta plaza, calle Charrúa 2295, en el ramo de provisión de comestibles, el socio Francisco García, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo García. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936 — Francisco García. — Segundo García.

$5.00 Mz.3-1399-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Rosales y Trifón Latieza mi casa de comercio que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio esquina Wáshington Beltrán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1936. — Manuel Rosales. — Felipe Nigro. — Trifón Latieza.

$5.00 Mz.3-1405-v.mz.23.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 27 del corriente, ante el escribano Julio Bayardo, se ha constituído la sociedad "Frugoni y Compañía" entre los señores Antonio Frugoni, Antonio Carlos Frugoni, Pedro Zaballa, José Zaballa y Jesús Zaballa. Dicha sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad que giraba y gira en esta plaza bajo esa misma razón social y de la cual formaba parte don Carlos Frugoni, que se retiró. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Frugoni y Compañía.

$5.00 Mz 3-1409-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta al señor Francisco Longo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y verduras, sito en la calle Carapé número 2153 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Leopoldo Destefani.

$5.00 Mz.3-1424-v.mz.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquaniti, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Liniers número 1229 (Mercado Central). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término legal en la citada casa de comercio con sus correspondientes justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — Manuel Romero. — Manuel García.

$5.00 Mz.3-1425-v.mz.23.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores miembros accionistas de "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a la hora 17, en la Gerencia del establecimiento, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general. Cuentas pérdidas y ganancias. Elección de 3 miembros del Directorio, los suplentes, Comisión Fiscal y 2 miembros de los asistentes para firmar el acta, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. Tratar sobre la situación actual y marcha futura del establecimiento. — Mercedes, Febrero 29 de 1936. — Tomás D. Bruce, Presidente. — A. Seuánez y Olivera, Secretario.

$7.50 Mz.4-1445-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sancho Hermanos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escrituras de división y venta otorgadas en la fecha ante el escribano don Eduardo Bonjour, el comercio que gira en esta plaza con nuestro firma, en los ramos de almacén, ferretería y anexos, queda de la exclusiva pertenencia de doña Juana Sancho de Giorello y de don Gregorio E. Giorello, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del misma, continuando los negocios bajo la firma individual de este último. — Carmelo, Febrero 21 de 1936. — Gregorio E. Giorello. — Sancho Hermanos. — Juana Sancho de Giorello.

$5.00 Mz.5-1506-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Schell, de Montevideo, mi restaurant y cervecería denominado "Palacio de Cerveza", en Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las publicaciones presentes para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horváth (Montevideo), calle Maldonado número 880. — Martín Fehér.

$5.00 Feb.28-1289v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he prometido vender a los señores Manuel Rodríguez y Marcos Bentancourt la casa de comercio que en los ramos de café y bar posee en la calle Rivera número 2003, esquina Arenal Grande, de esta Capital. En consecuencia y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores, como también a los de don José L. Bordoni, para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina del mencionado balanceador, a los efectos pertinentes de la ley citada. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Antonio Indico. — José L. Bordoni. — Manuel Rodríguez y Marcos Bentancourt.

$5.00 Feb.19-1090-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Acuña el garage y venta de nafta establecido en la calle Rivera número 2534. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Juan Ponce de León.

$5.00 Mz.4-1397-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma "Manuel Romero y Hermano" teníamos constituída en esta ciudad, calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Romero y quedando desligado completamente el socio Manuel Romero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Manuel Romero. — José Romero.

$5.00 Feb.22-1180 v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con el nombre de "Benestein y Kijak", calle Pando número 2769, quedando el socio señor Isaac Benestein con el activo y pasivo social, pudiendo los acreedores del mismo negocio ocurrir ante el mismo a sus efectos. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Isaac Benestein. — Samuel Kijak.

$5.00 Feb.21-1143-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que los señores Francisco Iglesias Simal y Francisco García Garrido comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo, a don Marcelino Rodríguez, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, la carnicería situada en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 3001, en cuyo comercio podrán ocurrir todos cuantos tengan interés o derecho a ella y sus acreedores. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Francisco Iglesias Simal. - Francisco García Garrido. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Feb.17-1040-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Isabelino Reyna Martínez el negocio que en el ramo de puesto de verduras, etc., gira en esta plaza en la calle Cerro Largo 1543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Domingo Pérez.

$5.00 Feb.22-1201-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Armindo Míguelez y Adolfo Comesella la parte que me corresponde en el negocio de restaurant y casa de huéspedes denominado "El Retiro", situado en esta ciudad, calle Trápani número 65, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Manuel García.

$5.00 Feb.20-1124-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que por escritura autorizada en esta fecha ante el escribano Juan J. Martínez, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Villemur Hermanos" Calera de la Aguada calle Rondeau 2260, haciéndose cargo el señor Julio Villemur del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Julio César y Eugenio Villemur.

$5.00 Feb.21-1168-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Antonio y José Menéndez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacer las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — José Bernardo. — Antonio y José Menéndez.

$5.50 Feb.20-1114-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio García mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Colonia número 1901, esquina Sierra de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Febrero 16 de 1936. — Manuel Rodríguez. — Antonio García.

$5.00 Feb.20-1113-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$10.50 Mz.4-1431-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta mi comercio en el ramo de café y bar con asiento en la casa número 2820 de la avenida General Flores, de esta ciudad, a favor del señor Constantino Pose. Los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deben presentarse con sus justificativos en la casa número 1881 de la calle Colorado, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Oscar Zubillaga. — Constantino Pose.

$5.00 Mz.4-1440-v.mz.23.

BUNGE Y BORN LIMITADA, S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Mz.4-1437-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en virtud del contrato de sociedad comercial colectiva otorgado en esta fecha entre los suscritos, la "Panadería Italiana", establecida en la casa propiedad de don Pedro S. Mainero, calle José Batlle y Ordóñez número 660, de esta ciudad de Canelones, girará bajo la firma social de "Sánchez e Ifrán", que podrán usar indistinta y separadamente cualesquiera de los suscritos. — Canelones, Enero 20 de 1936. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Mz.5-1458-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que en el día de hoy hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad comercial que explotaba la empresa de panificación "El Globo", en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Guipponi. Los acreedores deben presentar las cuentas para su pago dentro del plazo legal en la sede del comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Ramón F. Guipponi. — Exequiel Labardén.

$5.00 Feb.21-1170-v.mz.11.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería en madera con destino al Hospital Penitenciario.

Detalle y pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas en el Secretariado Administrativo de la Dirección General, Ellauri 306, el 16 del corriente, a las 9 y 30. — Montevideo, Marzo 5 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.7-1551-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de lamparillas eléctricas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1565-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción y montaje de un tanque de 5.000 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1566-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 chassis a gas oil, de 5 toneladas, y 1 chassis a gas oil, de 6 toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1567-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28009

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frakfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"AGFA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1547-v.mz.26.

ACTA N.o 27978

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft, Vereinigte Pincel - Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

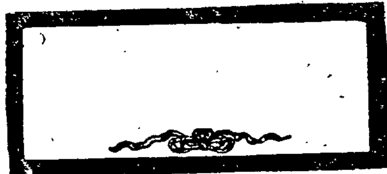


para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1548-v.mz.26.

ACTA N.o 27966

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

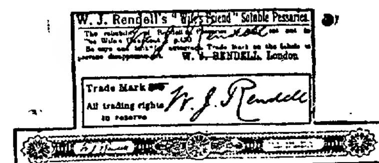


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1549-v.mz.24.

ACTA No 28011

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. J. Rendell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pesarios medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1550-v.mz.24.

ACTA N.o 28019

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAUTISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1542-v.mz.24.

ACTA N.o 28004

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACOLUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1538-v.mz.24.

ACTA No 28003

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PERUSTERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1539-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta viviendas que compondrán el barrio obrero ubicado en el Cerro, avenida Carlos María Ramírez y camino Tropas (prolongación calle Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo corriente, a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1593-v.mz.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARRERA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pérez Castellano 1494, y doña OLGA BLANCA BATTIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 901-v.mz.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DAGUERRE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña CARMEN MONZON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 902-v.mz.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROCHA, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 427, y doña MARIA DOMINICA ALONSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) — 903-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO AMARAL, de 29 años, viudo, oriental, domiciliado en Zabala 1370, y doña CARMEN APARICIO JUBI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 904-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BASILIO MEDERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1319, y doña MARIA AIDA SILVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Barbé.

(Gratis) 905-v.mz.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BUSTO, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Sierra 1929, y doña RAQUEL CIARLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 891-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BLECHMAN, de 26 años, soltero, empleado, letón, domiciliado en Sierra 1994, y doña LIBE GOLDFAIN, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Sierra 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 892-v.mz.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES LAIN, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3433, y doña ISABEL FERVENZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 885-v.mz.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ERNESTO DE URTUBEY, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cartagena sin número, y doña SARA ARTEAGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cartagena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 886-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MELGAREJO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2421, y doña ELIDA PAULA GAZZAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 887-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS EPIFANIO FERNANDEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3510, y doña AMALIA LORENZA SI

VERA, de 28 años, soltera, brasileña, domiciliada en Asilo 3510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 888-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS RUGNITZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2635, y doña MARIA PURA GIMENEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 889-v.mz.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SOSA, de 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Libia 23, y doña CONSUELO PEREZ FUENTES, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Libia 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 912-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUG, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Juan Carrara 9, y doña HEDVIGIA TERESA HORNING, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Juan Carrara 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 913-v.mz.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs en matrimonio don JUAN AMODIO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Doctor Majestic 1720, y doña JULIA BARRETTO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Majestic 1720.

En fe de lo cual intimo [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 893-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACINTO TRICTOTTI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ejido 1573, y doña MARIA AIDA MACHIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 894-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VALLS, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4371, y doña ALBA EDUVIGES PINTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 895-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VILA BASTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2239, y doña MARIA ELSA PAZOS, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Porongos 3268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 896-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ALVAREZ, de 21 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3889, y doña MARIA JULIA GABARRIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 897-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAISSONAVE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1555, y doña MARIA DELIA BOGGIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 898-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR CARLOS CIVETTA, de 32 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Vilardebó 1824, y doña MARIA ESTHER RETUNDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 899-v.mz.14

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL REGULES, de 45 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Andes 1224, y doña ENRIQUETA PAREJA GUANI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 900-v.mz.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AUGUSTO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado en Domingo Torres 4642, y doña CIPRIANA QUESADA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.
$2.00 890-v.mz.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAMSON, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 2277, y doña ROSITA MERCEDES MORO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 914-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Simón Bolívar 1351, y doña TERESA AÑON, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Ortiz 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 915-v.mz.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO EDUARDO BORRONE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3724, y doña LUCIA SPOSITO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 906-v.mz.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PRATS, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2971, y doña MARIA TEREZA MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 907-v.mz.13.

En Pocitos y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO LUCAS DE AMBROGGIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 17, y doña MARIA CELIA CASTELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 908-v.mz.13.

En Pocitos y el día 23 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEON ALVAREZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3536, y doña ANGELA VILLUA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado — Ramírez.
(Gratis) 910-v.mz.13.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROCCO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1680, y doña AURORA PEDRIDO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 911-v.mz.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO POMBO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Neyra 3803, y doña MARIA DORINDA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, española ,domiciliada en Neyra 3803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Azzinnari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1410-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Segunda Grecco de Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1573-v.mz.:18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pesarelli de Lanza o Rosa Passarelli de Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1575-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Blas o Nicolás Vitola o Avitola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1564-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Becco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de reconocimiento por figurar en ellas con el apellido "Toscano" en vez de "Becco", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.7-1574-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Pijuan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.7-1563-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, en virtud de la providencia recaída en los autos caratulados "Agueda B. de Silvera contra Alejo Alsina, por notificación", se hace saber a don Alejo Alsina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, que en virtud de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial, con frente a la calle Juan Rozas y señalado con el número 36 de la manzana C del plano del agrimensor Sélix Logaldo, y del atraso del promitente comprador en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, la parte actora da por anulada y rescindida dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.25 Mz.7-1560-v.mz.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza, con Antonio Santamaría. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Santamaría o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 53, situado con frente a la calle número 6 (hoy continuación Todurí), 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.65 Mz.7-1556-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Alfredo Vilas. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Alfredo Vilas o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 68, situado con frente a la rambla del Miguelete, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.65 Mz.7-1557-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Eugenio Mauricio Ferreyra. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Eugenio Mauricio Ferreyra o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 37, situado con frente a la calle continuación Gregorio Sanabria, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.65 Mz.7-1558-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Norandín Menoni. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Norandín Menoni o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 28, situado con frente a la calle número 3, continuación Ibirocay, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hará saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Actuario.

$13.65 Mz.7-1559-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Manuel Cardozo, con Aranzazú Ocampo y Abelardo Moura. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Aranzazú Ocampo y a don Abelardo Moura o a quien sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar 5, situado con frente a la calle Tamandúa, 16.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$9.00 Mz.7-1554-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoriano o Victorino A. Barcelló o Barsello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1544-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Alejandro Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1545-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección de este Departamento, Bernardo Weitzenfeld, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Carlos Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 27 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Mz.7-1552-v.mz.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Ca-

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E .Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías de almacén: estanterías, fideeras, mostradores, balanza, mercaderías varias. El martes 17 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Di Bello y Compañía. Quiebra".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.80 Mz.7-1541-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Guazo el comercio de restaurant ubicado en la calle Piedras número 456, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al señor Alberto Meneses calle 25 de Mayo 320, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Vicente Torres y Compañía. — José Guazo.

$5.00 Mz.7-1571-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, he vendido a don Antonio Héctor Frontini las existencias del comercio denominado "Platería Frontini", que gira en esta plaza en la avenida General Flores número 272, quien se ha hecho cargo del pasivo y activo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 1.o de 1936. — Antonio Frontini. — Héctor Frontini.

$5.00 Mz.7-1572-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 del actual, se disolvió la sociedad que giraba bajo la denominación de "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", separándose totalmente de ella el señor Aurelio Tilve y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores René A. Laborde y Enrique Durán Guani, cuyo activo y pasivo pasó a la nueva sociedad denominada "Indal, Industria Nacional de Aceites Limitada". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley número 8992. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Aurelio Tilve. — René A. Laborde. — Enrique Durán Guani.

$5.00 Mz.7-1568-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barros la provisión establecida en Constituyente número 1961. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Banco.

$5.00 Mz.7-1561-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Schiffenbaver la tiendo establecida en la calle Rivera 3466. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Angel Pangallo. — Pedro Schiffenbaver.

$5.00 Mz.7-1543-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don José Estévez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1901, esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Primitivo y Ricardo Trigo.

$5.00 Mz.7-1546-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Paraguay número 2330, denominada "Granja Marta". A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", sita en la calle San Fructuoso 974, a presentar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Juan Agnese.

$5.00 Mz.7-1555-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estatutos de la "Compañía Salus", S. A.

Testimonio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Señor Ministro: Luis J. Supervielle y Jorge West, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la "Compañía Salus", con domicilio legal en la calle Cerro Largo número 1727, ante el señor Ministro decimos: Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el 28 de Octubre próximo pasado, con asistencia de 28 accionistas que representaban más del setenta y seis por ciento del capital social y con la presencia del señor Armando J. Staricco, Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas, se resolvió por unanimidad modificar los artículos de sus estatutos número 2, 5, 6, 7, 8, 12, 23, 28, 29 y 32, que quedarán en la forma que a continuación se expresa, y se resolvió también facultar al Presidente y Secretario del Directorio para que gestionen su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 2.o Su objeto principal es la explotación en toda forma de las aguas surgentes, potables y minerales de las Fuentes del Puma, en las sierras de Minas, la creación de una Estación Hidro - Mineral en el mismo punto, levantar hoteles, explotarlos o arrendarlos y explotar en toda amplitud las industrias del turismo y la industria cervecera. La Compañía podrá, además, practicar, dentro y fuera del país, todas aquellas operaciones inmobiliarias, industriales comerciales y financieras, relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlo.

Artículo 5.o El capital de la Compañía será de dos millones de pesos, dividido en la siguiente forma: 1.o $ 493.300.00 en 4933 acciones de cien pesos cada una, actualmente en circulación y numeradas del 1 al 4933; 2.o $ 16.200.00 en 162 acciones de cien pesos cada una, numeradas del 4934 al 5095, que tiene en cartera; 3.o $ 490.500.00 en 4905 acciones ya autorizadas por los estatutos y numeradas del 5.096 al 10.000, que aún no se han emitido: y 4.o $ 1:000.000.00 en 10.000 acciones numeradas del 10.001 al 20.000.

Artículo 6.o Una vez aprobado este aumento de capital, todas las acciones serán iguales, de una sola clase, de valor nominal de cien pesos cada una y emitidas en títulos al portador, de una, cinco y diez acciones, las que serán integradas en el tiempo y forma que el Directorio determine, debiendo llevar la firma del Presidente, Secretario y Administrador Delegado o Gerente, pudiendo ser impresas las firmas del Presidente y Secretario y manuscritas las del Administrador Delegado o Gerente.

Artículo 7.o El Directorio podrá emitir, previa autorización de la asamblea, hasta un millón de pesos en obligaciones, reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la Compañía.

Artículo 8.o La dirección general y representación de la Compañía estará a cargo de un Directorio compuesto de siete hasta once accionistas, elegidos por mayoría de votos en asamblea general, con igual número de suplentes, para llenar las vacantes de titulares, a elección del Directorio. A) Cada Directorio durará cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo sus miembros ser reelectos. Sin embargo, en este primer Directorio, cuatro de sus integrantes durarán cinco años. B) Los miembros del nuevo Directorio de la "Compañía Salus" tendrán, hasta el 31 de Diciembre de 1936, una retribución mínima de ciento cincuenta pesos mensuales cada uno, la que se considerará como anticipo de utilidades durante el período comprendido entre el 1.o de Julio y el 31 de Diciembre de 1936. C) En las sesiones del Directorio, en el caso de que hubiese empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 12. El Directorio podrá sesionar con la sola asistencia de cinco de sus miembros, pero en ese caso sus resoluciones deben ser sancionadas por unanimidad y deben estar presentes el Presidente o Vice y el Secretario o Administrador Delegado o Gerente.

Artículo 23. Se considerará constituída la asamblea cuando estén representadas en ella la mitad más una de las acciones integradas, constatándose esta circunstancia por un libro de asistencia que firmarán los accionistas a medida que vayan entrando al local de la reunión y cuyas formalidades rigen para cualquier modificación de las bases de estos estatutos. A) En las asambleas ordinarias o extraordinarias se designarán a dos de los accionistas presentes y en representación de la misma para que con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

Artículo 28. De las utilidades líquidas realizadas anualmente por la "Compañía Salus", deducidas las sumas que corresponden por castigo y amortizaciones, se distribuirá en primer término un cinco por ciento para fondo de reserva y un seis por ciento preferencial para los accionistas. El saldo se distribuirá así: diez por ciento para el Directorio, cinco por ciento para una reserva especial y el remanente acrecerá el porcentaje preferencial de los accionistas. A) Cuando los beneficios líquidos del año excedan de una suma que permita repartir un dividendo de doce por ciento a los accionistas, el Directorio determinará el monto que podrá llevarse a un fondo de previsión, del que podrá disponer ulteriormente para completar dividendos de siete por ciento en el caso eventual de que las utilidades líquidas del año no lo alcanzaran. B) El Directorio podrá distribuir, después de vencido el primer semestre del año económico de la Compañía un dividendo provisorio que no excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el año anterior.

Artículo 29. A los actuales accionistas de la "Compañía Salus" se les acuerda cuarenta mil pesos en acciones liberadas, valor nominal, y otros cuarenta mil pesos, también valor nominal, de acciones liberadas, a los iniciadores de la Cervecería Weimar, por el aporte de sus acciones suscritas e integradas, desistimiento de su iniciativa y su concurso personal a esta Compañía. A) Todas estas acciones serán entregadas una vez que esté funcionando la Cervecería.

Artículo 32. El señor Luis J. Supervielle y el señor Jorge West, Presidente y Secretario, respectivamente, del actual Directorio de la Compañía Salus, quedan autorizados para gestionar las modificaciones aprobadas en esta asamblea y facultados para aceptar cualquier adición o reforma que indicada o exigiera el Poder Ejecutivo de la Nación. Por tanto, pedimos quiera el señor Ministro, previa la tramitación que corresponda, prestar su aprobación y ordenar la devolución de estos obrados para proceder a su registro y demás requisitos legales. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Luis J. Supervielle. — J. West. — Bernardo Supervielle, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1935. — Informe la Inspección General de Hacienda y Bancos. — Por el Ministro: L. Secades y Caces, Director General.

Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone: Los señores Luis Supervielle y Jorge West, por la "Compañía Salus", solicitan la aprobación de una reforma de estatutos de la citada Compañía. Por el artículo 7.o, reformado, se autoriza al Directorio para emitir, previa autorización de la asamblea, hasta un millón de pesos en obligaciones, reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la Compañía. El suscrito ha entendido siempre que no es posible autorizar la emisión de obligaciones sin una ley que las reglamente, y en ese sentido se ha dirigido a ese Ministerio con fecha 2 de Mayo del corriente año acompañando un proyecto de ley a ese respecto. Artículo 23. Sobre el número para la constitución de asambleas. Entiende el suscrito que sería conveniente aclarar el punto para el caso de la no concurrencia de la mitad más uno de los accionistas a una asamblea convocada. Artículo 28 inciso D). El Directorio podrá distribuir, después de vencido el primer semestre del año económico de la Compañía un dividendo provisorio que no excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el año anterior. Sería conveniente, también, aclarar este punto para el caso de que no existieran utilidades en ese año. Las demás modificaciones no merecen objeciones a esta Inspección General. Saluda a usted muy atentamente.—L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1935. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: L. Secades y Caces, Director General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro: Considera el Fiscal que deben oírse a los interesados respecto a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y, evacuada la vista, deben agregarse antes de volver a dictamen de esta Fiscalía, los estatutos de la "Compañía Salus" que han sido modificados en la asamblea a que este expediente se refiere, pues los necesita conocer el suscrito para poder dictaminar en forma. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: Calatayud Lazo, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 17 de 1935 — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Señor Ministro: Luis J. Supervielle y César Anselmi, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la "Compañía Salus", en el expediente que por modificación de estatutos se tramita en ese Ministerio y evacuando la vista que nos ha sido conferida, contestaremos por su orden las observaciones que se formulan por la Inspección General de Hacienda. **La emisión de obligaciones o debentures.** La Inspección General de Hacienda y Bancos manifiesta en su vista "que no es posible autorizar la emisión de obligaciones sin una ley que las reglamente". Séanos permitido impugnar la tesis del señor Inspector General de Hacienda, en mérito a las razones que se expresan a continuación:

A) La emisión de "debentures" —y debe perdonársenos la aclaración— no es una operación financiera exclusiva de las Sociedades anónimas ni siquiera de una sociedad comercial. Personas jurídicas de carácter civil, como el "Jockey Club" en nuestro país, tienen la facultad de emisión prevista especialmente en sus estatutos, de la cual han hecho reiterado uso.

B) Siendo una operación absolutamente ajustada a derecho, de aplicación universal y de conveniencia notoria en la economía de las sociedades, sean o no comerciales, sólo podría serles vedada su emisión a las sociedades anónimas en virtud de una disposición legal expresa. Es oportuno señalar, a este propósito, que la Inspección de Hacienda sólo se ha remitido a "una ley que las reglamente" sin invocar para nada una ley que las autorice.

C) En el **derecho comparado** es corriente que su emisión no haya sido reglamentada de un modo especial, y hasta que se discuta su pertinencia en la doctrina (Thaller: "Droit Commercial número 712"). Pero allá donde aquella reglamentación no ha tenido lugar, por juzgársela innecesaria o por otra causa, no por ello deja de ser una operación perfectamente usual y consentida a las sociedades de que se trata. En el silencio del legislador, la hermenéutica jurídica no puede llevar jamás a su prohibición.

D) **En el caso de nuestro país no ha existido siquiera ese silencio.** Con efecto, se lee en el artículo 4.o de la ley del 29 de Diciembre de 1923 (ley de Timbres y Papel Sellado): artículo 4.o Las acciones de las sociedades anónimas y sus obligaciones o "debentures", pagarán el impuesto proporcionalmente a lo establecido en la escala del artículo 3.o para los documentos de plazo mayor de seis meses". En su consecuencia, está prevista en nuestra ley, de manera expresa, la emisión de "debentures" por parte de las sociedades anónimas, por cuya razón entendemos que no puede cercenarse administrativamente esa facultad a la espera de una eventual reglamentación que no se sabe a ciencia cierta ni aproximadamente, cuando habrá de hacer eclosión. El artículo 23. Con respecto a la observación que se formula sobre el artículo 23, ella se justifica en virtud de no haberse tenido a la vista los estatutos vigentes, que lo aclaran en su artículo 26, como se comprueba transcribiendo su inciso 2.o que reza así: "Si en la primera convocatoria no se consiguiese formar quórum, se aplazará la asamblea por diez días, debiendo hacerse igualmente en dos diarios las publicaciones correspondientes y las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuere el número de votantes". El artículo 28. Cabe señalar que el inciso al que se refiere la observación de la Inspección de Hacienda (señalado con la letra "B"), integra actualmente el artículo objeto de la modificación de los estatutos en vigencia. Dice el inciso en cuestión: "B) El Directorio podrá distribuir después de vencido el primer semestre del año económico de la Compañía, un dividendo provisorio que no excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el año anterior". La Inspección de Hacienda prevé la hipótesis de que "no existieran utilidades en ese año". A su respecto cabe observar: primero: Que el inciso en examen no se refiere a las utilidades del año anterior, sino al dividendo total distribuído en ese año, lo cual tiene importancia si se examina la redacción del artículo 28 en su inciso "a" modificado. Segundo: Que en el caso de que no se hubiera distribuído ningún dividendo en el año anterior, "a fortiori", por aplicación estricta y llana de la disposición estatutaria en vigencia, no se podría llegar a otra consecuencia que no fuera la inhibición de efectuar el repartimiento a que el inciso se refiere. Por lo expuesto, al señor Ministro pedimos: Que se nos tenga por presentados con los estatutos vigentes de la "Compañía Salus" (cumpliendo así lo solicitado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno), y por evacuada la vista que el señor Ministro de Hacienda se ha dignado conferirnos. Luis J. Supervielle. — César Anselmi. — Bernardo Supervielle, abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Calatayud Lazo, Director de Secciones.

Señor Ministro: En lo referente a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda respecto a la emisión de "debentures", el suscrito ha considerado siempre y se ratifica en ello, que nuestra legislación permitía la emisión de "debentures" como obligación personal, pues no solamente se deducía de la disposición de la ley de Timbres que citan los interesados y que ha existido siempre en todas ellas, sin también de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley de Junio 2 de 1893, que les da valor legal, a los efectos de la liquidación, pues considera acreedores a "los tenedores de las obligaciones al portador que conste en dichos libros (los de las sociedades anónimas), haberse emitido"; aunque observaba la emisión de debentures hipotecarias o sea de naturaleza **real**, porque el Banco Hipotecario, por su primitiva Carta Orgánica tenía el monopolio de su emisión y administración en el país, de manera que ninguna otra institución podrá efectuarlo, pero la modificación a su Carta por la ley de 1926, dejó sin efecto esa exclusividad y, por lo tanto, es libre también ahora la emisión de esas debentures, es claro que para tener el rango y privilegio de las hipotecas, deben cumplirse los requisitos para ellas exigidos, porque si no serían simples obligaciones al portador y no obligaciones **reales**. Es cierto, que no se ha reglamentado la emisión y efectos de tales obligaciones, pero eso no impide que éstas puedan existir y no estableciendo ningún texto legal la prohibición de emitir debentures, como nadie puede ser "privado de lo que (la ley) no prohibe. (Artículo 10 de la Constitución de la República), no puede impedirse administrativamente esa facultad, que, por otra parte, y como se ha visto, nuestra legislación acepta, puesto que nadie admite la posibilidad de su existencia, sea para indicar el impuesto que le corresponde, sea para considerar a sus tenedores como acreedores o sea reconociendo su valor como obligación legalmente constituída; por lo que no considera el dictaminante que esa disposición sea contraria a lo que establece nuestra legislación en vigencia. La segunda observación (artículo 23), ha quedado aclarada por la manifestación de los interesados que es exacta, de que ese punto está previsto por el artículo 26. Y, por último, la observación respecto al artículo 28 inciso B), queda satisfecha con las explicaciones formuladas en el escrito presentado y no establecido por el inciso A), de dicho artículo. Y constando por el certificado notarial adjunto que en la asamblea extraordinaria en que se aprobaron estas modificaciones a los estatutos de la "Compañía Salus", estuvo representado "más del setenta y seis por ciento del capital social" y se votaron por unanimidad, queda cumplido lo que exige el artículo 23, el que requiere para la constitución de las asambleas, en primera citación, que "estén representadas la mitad más una de las acciones integradas", así como lo preceptuado por el artículo 25 que exige siempre mayoría de votos; y como estas reformas no contrarían ninguna disposición de orden público, ni desvirtúan los fines de dicha entidad, pueden ellas aprobarse y declarar que puede seguir funcionando en las mismas condiciones en que fué autorizada para establecerse (artículo 405 del Código de Comercio); debiendo comunicarse la resolución que se dicte a la Inspección General de Hacienda para que tome la intervención que le corresponde y al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos de lo ordenado por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Corra la vista a la Fiscalía de Hacienda de segundo turno. — Por el Ministro: Calatayud Lazo, Director de Secciones.

Fiscalía de Hacienda de segundo turno. — Señor Ministro: El Fiscal comparte en todo, los fundamentos del precedente dictamen. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Bordoni Posse.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — Vista la gestión de la "Compañía Salus", a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos, correspondientes a los artículos 2.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 12, 23, 28 y 32. Resultando: Que en el presente caso se han llenado las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes. Considerando: Que la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas aconseja se acceda a dichas modificaciones, con excepción de la que se relaciona con el artículo 7.o y que el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno no formula observación de ninguna naturaleza. Atento a que el Poder Ejecutivo cree conveniente y aceptable el criterio sustentado por la Inspección General de Hacienda sobre emisión de obligaciones por parte de instituciones de la índole de la peticionaria, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Compañía Salus", en el bien entendido que ésta no hará uso de la facultad que se le confiere a su Directorio por el artículo 7.o para emitir un millón de pesos en obligaciones, mientras no se dicte una ley que reglamente esa clase de obligaciones o debentures y se declara que la institución continúa en el goce de su personería jurídica a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos del decreto de 13 de Abril de 1925; a la Dirección General de Impuestos Directos, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, publíquese y archívese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE. — Es copia fiel del original. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — (Hay un sello: Ministerio de Hacienda). — E. Calatayud Lazo, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Luis J. Supervielle en nombre y representación de la "Compañía Salus" (Sociedad Anónima), constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 423, al señor Juez me presento y expongo: Que con fecha 28 de Octubre próximo pasado, la asamblea general de accionistas de esta Compañía resolvió aprobar una serie de reformas a sus estatutos, necesarias para la nueva orientación de sus actividades. A estos efectos se realizaron todos los trámites pertinentes ante el Poder Ejecutivo para solicitar la autorización respectiva. A todo ello se proveyó de conformidad por el Superior Gobierno, en un dictamen con fecha 23 de Enero del año en curso. En atención a todas estas consideraciones al señor Juez pido: Que se me dé por presentado con los recaudos que justifican lo expresado y por constituído domicilio a los efectos legales. Que en mérito a las consideraciones de hecho arriba apuntadas y a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, previo los trámites y publicaciones del caso, se ordene la inscripción en el Registro Público de ese Juzgado, de las modificaciones de sus estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Luis J. Supervielle. — César Anselmi, Secretario. — Bernardo Supervielle.

408 — Montevideo, Febreo 10 de 1936. — Por presentado con el recaudo que se expresa y por constituído domicilio. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sacándose previamente del archivo. — Nattino. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, en Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Doy fe. — José F. Rossi.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 260. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — A. Véscovi.

877 — Montevideo, Febrero 19 de 1936.— Vistos con el señor Fiscal, hágase la inscripción pedida y publíquese por la prensa; practíquese el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Nattino. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, en Montevideo, a diecinueve de Febre-

ro de mil novecientos treinta y seis. Doy fe. — José F. Rossi, Escribano.
Registro Público de Comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1936. — Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 7 del folio 17 al folio 27 vuelta del libro número 11 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.
Es copia fiel de sus originales. Y para la publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo, en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Mateo Mario Figares, Escribano. $ 350.00 1534.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Anilinas Alemanas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1935

Debe

Caja	$	4.074.09
I. G. F. A. G.—Cuenta corriente	"	18.485.08
Mercaderías en consignación	"	177.61
Muebles y útiles	"	33.00
Gastos generales	"	8.281.92
I. G. F. A. G. — Cuenta garantías	"	580.30
Envases en circulación	"	10.734.50
Deudores varios	"	25.375.44
	$	67.741.94

Haber

Capital	$	8.100.00
Banco Alemán Transatlántico	"	25.012.97
Depósitos garantía de envases	"	2.540.00
Caja de J. y Pensiones	"	77.50
Garantías por divisas	"	580.30
Cuenta Tubos	"	10.734.50
Acreedores varios	"	17.198.68
Ganancias y pérdidas	"	3.497.99
	$	67.741.94

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1462. — $ 3.60.

Anilinas Alemanas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1935

Debe

Caja	$	598.16
Mercaderías en consignación	"	177.61
Muebles y útiles	"	77.00
Cuenta seguros	"	77.17
Gastos generales	"	16.213.96
I. G. F. A. G. — Cuenta garantías	"	243.29
Envases en circulación	"	7.051.50
Deudores varios	"	135.389.11
	$	159.827.80

Haber

Capital	$	8.100.00
Depósitos garantía de envases	"	2.065.00
Garantías por divisas	"	243.29
Cuenta tubos	"	7.051.50
Pagos anticipados	"	71.780.00
Cuentas a pagar	"	49.209.03
Acreedores varios	"	17.880.99
Ganancias y pérdidas	"	3.497.99
	$	159.827.80

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1463. — $ 3.60.

Anilinas Alemanas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1935

Debe

Caja	$	5.027.37
Mercaderías en consignación	"	177.61
Depósitos en garantía — Licitaciones	"	200.00
Muebles y útiles	"	134.00
Cuenta seguros	"	119.17
Gastos generales	"	23.857.48
I. G. F. A. G. — Cuenta garantías	"	233.17
Envases en circulación	"	7.036.50
Deudores varios	"	89.529.27
	$	126.314.57

Haber

Capital	$	8.100.00
Garantías por envases	"	2.180.00
Garantías por divisas	"	233.17
Cuenta tubos	"	7.036.50
Cuentas a pagar	"	62.593.34
Acreedores varios	"	42.673.57
Ganancias y pérdidas	"	3.497.99
	$	126.314.57

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1464. — $ 3.60.

Estancia Guaviyú C.a Ltd

Balance al 31 de Diciembre de 1935

Debe

Caja	$	4.55
Banco de Londres y América del Sud	"	10.478.11
Animales en pie	"	177.430.00
Casa matriz	"	104.570.00
Wilson Sons y C.o Ltd.	"	3.884.84
Gasts generales	"	5.012.72
Varios deudores	"	30.088.95
	$	331.469.17

Haber

Capital	$	282.000.00
Estancia Guaviyú C.o Ltd.	"	13.143.30
Pastoreo	"	58.40
Varios acreedores	"	36.267.47
	$	331.469.17

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1540. — $ 2.80.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL

ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Día 27 de Febrero de 1936

Trámite — Municipio de Montevideo con sucesión Juan Puig. Municipio de Montevideo con Juan Barret. Municipio de Mntevideo cn Juan C. de Pena. Municipio de Montevideo con Clementina Santos Arboleya. Municipio de Montevideo con Héctor Julio Ipata. Municipio de Montevideo con sucesión Dalmiro Tió. Municipio de Montevideo con Evaristo García. Municipio de Montevideo con Estanislao Seijas Municipio de Montevideo con Héctor Julio Ipata, número 2. Municipio de Montevideo con sucesión Yerle. Municipio de Montevideo con Mario Prado. Municipio de Montevideo con Vicente Espuelas García. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Amadeo Ortiz. Municipio de Montevideo con Francisco Schilacci. Municipio de Montevideo con Perfecto Ferreyro. Municipio de Montevideo con Juan Batista Tessitore. Municipio de Montevideo con Sebastián Etchebarne. Municipio de Montevideo con Alejandro Arechavaleta. Municipio de Montevideo con José Borio. Municipio de Montevideo con Fausto Guinura, número 1. Municipio de Montevideo con Fausto Guinura, número 2. Municipio de Montevideo con Fausto Guinura, número 4. Municipio de Montevideo con Santiago Cozzolino. Municipio de Montevideo con W. Larrañaga. Municipio de Montevideo con Luis Casals. Municipio de Montevideo con Manuel Terpa. Municipio de Montevideo con Leandro Alonso. Municipio de Montevideo con Eduardo Castro. Municipio de Montevideo con Francisco Calderoni. Municipio de Montevideo con Rosa Escobal de Johnson y ctros, número 1. Municipio de Montevideo con Rosa Escobal de Johnson, número 2. Municipio de Montevideo con Rosa Escobal de Johnson y otros, número 3. Municipio de Montevideo con Celedonia Alfonso de Martínez. Municipio de Montevideo con Leandro Damieri. Municipio de Montevideo con Juan Pecollo. Municipio de Montevideo con Teodoro R. Rousse. Municipio de Montevideo con Virginio Silva. Municipio de Montevideo con María Elhordoy. Municipio de Montevideo con Josefina D. de Barriola. Municipio de Montevideo con Aníbal Costa. Municipio de Montevideo con Santos Ferreyra y otros. Fisco y Máximo Pérez con Esther Sochaftesky de Sampolinsky. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Isaac Silverman. Municipio de Montevideo con Sara Latorre de Viani y otros. Municipio de Montevideo con Juan Campisteguy y Cía. Municipio de Montevideo con Orosmán Branda. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 77141. Municipio de Montevideo con Dolores Uruarte de Cañizas y otros. Municipio de Montevideo con Estanislao Seijas. Fisco y A. Baraibar con Tomás Penino e Hijos. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con W. E. Beatghen y Cía. Municipio de Montevideo con Leopoldo González Lerena. Banco de Seguros del Estado con Carlos Gazzano. Domingo Rodríguez Cruz con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Cayetano Carravallo y otros en el juicio arbitral El Estado y la Empresa Aurelio Elizalde. Alicie R. de Sarubbi con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Dirección General de Impuestos Directos con Freiría y Cía. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Lechería Central Uruguaya Kasdorff. Graciano Guinout Bordabehere con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Nicolás Cantor. Municipio de Montevideo con Ramona Douchausoy de Parmone. Dirección General de Impuestos Directos con Miguel Swirsky y otros.

Interlocutorias — Fisco y Nicasio Díaz con Fabiano Di Fiori y otros. Municipio de Montevideo con David Pono. Municipio de Montevide con Roque Silva. Fisco y Libbindo Nobble con Alberto Mañas. Municipio de Montevideo con Fausto Guinura, número 3. Municipio de Montevideo con Antonio Segudié. Municipio de Montevideo con Enrique Segudié. Municipio de Montevideo con Enriqueta Queirolo. Municipio de Montevideo con Fausto Guinura, número 2. Municipio de Montevideo con Luis Alberto y María A. Gilcalo. Fisco, Oscar Gaetano y otros con Rafael Meitro y otros.

Definitivas — Fisco, Andrés Alonso y otros con Hugo Paolotti. Fest India Oil Co. con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Arón Israelevich con el Estado. — C. Busch Buero, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Solubridad.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Febrero 18 de 1936.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las disposiciones de las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y de 19 de Agosto de 1927, durante la primera quincena del mes de Febrero de 1936.

Se analizaron 422 muestras, resultando 417 buenas y 5 malas.

Se comprobaron 38 infracciones que se descomponen del modo siguiente: 3 por eludir la inspección; 2 por venta de leche aguada; 3 por venta de leche descremada; 1 por conducir agua; 3 por envases sucios; 1 por vehículo sucio; 4 por despacho fuera de las condiciones reglamentarias; 3 por no estar inscripto; 2 por reparto no autorizado; 1 por venta de leche cruda; 6 comunicadas por nota; 9 por precinto violado.

Se decomisaron 134 litros de leche.

Se decomisaron 17 envases.

Saluda a usted atentamente — Ignacio Frades, Jefe.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena del mes de Febrero de 1936.

(Multas de $ 100.00)

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 29 — (Eludir la inspección). — 1.a reincidencia dentro del año.

Febrero 15 — 214. Ramón Rodríguez, Julián Alvarez 36.

(Multas de $ 20.00)

1.a infracción dentro del año. — Artículo 29.

Febrero 1.o — 616. Domingo Ríos, Cerro Largo 2176.

Febrero 4 — 365. José Garrido, Doctor Soca 1275.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada)

Febrero 1.o — 1207. Octavio M. Rondán, 24 de Setiembre 3452.

Febrero 14 — 305. Manuel García, Minas 1401.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada)

Febrero 5 — 642. Luis Arioni, Rivera 2300.

Febrero 10 — S|n. Marcial A. Martínez, Reyes 39.

Febrero 14 — 556. Santiago Rodríguez, Patria 2609.

Infracción al artículo 9.o (conducir agua).

Febrero 5 — 476. Artemio Brito, Newton 1521.

Montevideo, Febrero 16 de 1936.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital durante la primera quincena del mes de Febrero de 1936.

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido lo que determinan las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927;

Atento a lo que prescribe la reglamentación de 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o, 9.o y 29 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, una multa de veinte pesos ($ 20.00) y al reincidente al artículo 29 de la misma ordenanza una multa de cien pesos ($ 100.00), las que deberán abonar en la Caja de esta Dirección dentro del plazo de seis (6) días.

2.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y vencido el plazo estipulado, pase al Servicio Oficial de Contralor de la Leche para que agregue las actas de las infracciones a que correspondan las multas que no han sido abonadas a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena del mes de Febrero de 1936.

(Multas de $ 10.00)

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 6.o (envases sucios).

Febrero 6 — 890. Hipólito Casas, Marcelino Sosa 2865.

Febrero 7 — 915. Babil Ochoa, Comercio 2158.

Febrero 14 — 510. Sabino Pérez, Bustamante y Guerra 195.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

Febrero 10 — 596. Manuel Santos, La Paz 2206.

Infracción al artículo 11 (despacho fuera de las condiciones reglamentarias)

Febrero 4 — 1186 — Elizabet Pal de Molnar, Comercio 1738.
Febrero 6 — 890. Hipólito Casas, Marcelino Sosa 2865 b.
Febrero 10 — 1366. Esteban Pazo, Joaquín Requena esquina Nueva Palmira
Febrero 12 — 1056. Pascual Bolognese, Isla de Flores 1653.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Febrero 5 — Ramón Rodríguez Edison 318.
Febrero 13 — Pedro Bolegna, Cambay 7.
Febrero 13 — Domingo Gularte, Guenoa 10.

Infracción al artículo 12 (reparto no autorizado)

Febrero 1.o — 1207 Octavio A. Rondán, 24 de Setiembre 3452.
Febrero 8 — 1233. Pura P. de Lago y Soledad V. de Guidone, Larrañaga 2891.

Infracción al artículo 12 (venta de leche cruda)

Febrero 11 — 965. Pedro Vicentini, Bajo Valencia sin número.

Comunicadas por nota

Febrero 3 — Juan Regino García, artículo 12, nota 51.
Febrero 5 — Ciriaco Prieto, artículo 11 (ampliado), nota 56.
Febrero 10 — Marcial A. Martínez, artículo 12, nota 64.
Febrero 12 — Pedro Etcheverri, artículo 12, nota 65.
Febrero 13 — Eduardo Redondo, artículo 12, nota 68.
Febrero 15 — Juan Hernández, artículo 12, nota 73.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14. — (Precinto violado).

Febrero 3 — 507. Erich Hauer, Industria 3588.
Febrero 4 — 1245. Ninfa Vairoletti, P. Vázquez y Vega 1030.
Febrero 4 — 1375. Laura S. de Rocca, Comercio 209.
Febrero 6 — Héctor Bianchi, Vilardebó 1795.
Febrero 7 — 1296. José Benito Piay, Carlos M. Ramírez 545.
Febrero 7 — 1059. Héctor Palazzo, avenida Italia 3263.
Febrero 8 — 617. Primo De Vecchi, Ramón Anador 3765.
Febrero 9 — 746. Manuel Calvo, Dionisio Coronel 572.
Febrero 10 — 1188. Juan Agnesse, Gabriel A. Pereyra 2769.

Montevideo, Febrero 18 de 1936.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche,

Se resuelve:

1.o Aplicar a cada uno de los infractores que detalla la nómina adjunta una multa de diez pesos ($ 10.00) que deberán abonar en la Caja de esta Dirección, dentro de un plazo de tres días (3), bajo apercibimiento de hacerla redimir en forma legal.

2.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Febrero de 1936

Juan Ramón Pereyra, oriental, 25 años, soltero, Corrales s|n.
María Esther L. de Carlotto, oriental, 25 años, soltera, H. Pasteur.
Noema M. de Ferrari, oriental, 19 años, casada, H. F. Ferreira.
Ladislao de los Santos, oriental, 32 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Jacinto Basso, oriental, 35 años, soltero, H. Vilardebó.
Josefa F. de García, española, 75 años, casada, Gronardo 29.
Juana Yolanda Sempere, oriental, 1 día, Maternidad.
Juan Carlos Devoto, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Ana Cuyé, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Elena B. de Porro, oriental, 60 años, viuda, Hospital Italiano.
María G. de Albiol, oriental, 47 años, casada, Torricelli 4889.
Carmen P. de Iglesias, española, 72 años, viuda, Quito 163.
Vicente Pignataro, italiano, 71 años, viudo, Valparaíso 1122.
Jorge Helberger, francés, 65 años, casado, Soriano 864.
Arturo Venozza, oriental, 32 años, casado, H. Maciel.
Luis María Carlo, argentino, 16 años, soltero, Sitio Grande 1426.
Gustavo Zicar, alemán, 54 años, casado, E. Montes 40.
Demetria P. de Ramírez, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.
Quica Angela Pereyra, oriental, 17 años, soltera, Ferrara 19.
María González Méndez, oriental, 27 años, soltera, A. Velazco 1231.
Lucrecio Rivero, oriental, 31 años, casado, H. Militar.
Filomeno Buela, oriental, 30 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Marta Esther Corrazo, oriental, 3 días, Alvear 2462.
Antonia de Arce Fuertes, española, 89 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Walter Jesús Muñoz, oriental, 13 años, Hospital P. Visca.
María Esther Andrade, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Gabriela Delgado, oriental, 65 años, soltera, Maternidad.
Felipe Regno, italiano, 72 años, viudo, H. Pasteur.
Rosa M. de García, oriental, 44 años, casada, H. Pasteur.
Emilio Wenceslao González, oriental, 79 años, casado, Canelones 1595.
Alberto Horne, oriental, 63 años, casado, Maqueca 1389.

Día 22 de Febrero de 1936

Federico Carbonell y Vives, oriental, 77 años, casado, Maldonado 1165.
José Olazini, español, 78 años, casado, avenida Garibaldi 2235.
Alberto Herne, oriental, 63 años, casado, Mac Eachen 1389.
María Luisa Castello de Ces, oriental, 74 años, viuda, Defensa 1826.
Luisa Clotilde P. de Varela de Andrade, oriental, casada, 43 años, Garibaldi 2643.
Pedro Rey, oriental, 14 años, Isla de Gorriti 2082.
Agustín Macchiarello, oriental, 71 años, soltero, Millán 3090.
Juan Luis Tettoni, oriental, 50 años, casado, Presidente Berro 2582.
Esperanza Lorenzo, oriental, 27 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 23 de Febrero de 1936

Haydée Silveira, oriental, 8 meses, Ejido 939.
José Rey, oriental, 59 años, viudo, Pando 2575.
Alcira M. de Faré, oriental, 27 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
María Renée Silveira, oriental, 21 años, soltera, Sarandí 171.
Manuel Bravo, español, 55 años, soltero, Sarandí 194.
María Angélica Pereyra, oriental, 2 años, Arrieta 3333.
Pedro Pérez, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Pablo Gómez Pereyra, oriental, 31 años, soltero, Millán 4482.
María Acuña, 39 años, soltera, Hospital Maciel.
Manuel P. Charon y Vivero, peruano, 64 años, soltero, Wáshington 238.

Día 24 de Febrero de 1936

Natividad Schelotto, oriental, 67 años, divorciado, Rivera 2236.
Vicente Antonio D'Andrea, italiano, 65 años, casado, Villa Colón.
Luz del Alba Machin, oriental, 2 meses, Belgrano sin número.
María Antonia Vita de Pascale, italiana, 60 años, viuda, Garibaldi 1729.
Carlos Nelson Zunin Spera, oriental, 8 meses, 26 de Marzo 1297.
Clorinda D. de Crosa, oriental, 31 años, casada, General Pagola 1726.
Arminda U. de Cabrera, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Angela Ceriani de Curioni, italiana, 87 años, viuda, Ejido 1070.

Día 25 de Febrero de 1936

Clotilde Varela Palomeque de Cossio, oriental, 70 años, viuda, Agraciada 3618.
Dolores García de Abad, oriental, 38 años, casada, procedente de Florida.
José Lorenzo Romero, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
Arturo Ponce, oriental, 63 años, casado, avenida General Flores 2382.
Pedro Toloroff, 53 años, casado, rumano, Hospital Maciel.
Alejandrina Ocampo de Meneses, oriental, 85 años, viuda, Colón.
Ignacio Marro, oriental, 41 años, casado, avenida General Flores 2968.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).